



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TÍTULO:

**La cultura tributaria y el impacto de los gastos no deducibles en el
sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil.**

AUTORES:

**Demera Estrella, Karla Pamela
Jácome Chocair, Edwin Patricio**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TUTOR:

Lic. Vásconez Samaniego, Víctor Hugo. Msc.

Guayaquil, Ecuador

17 de octubre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Demera Estrella, Karla Pamela y Jácome Chocair, Edwin Patricio** como requerimiento parcial para la obtención del Título de Magister en Contabilidad y Finanzas.

TUTOR

f. _____

Lic. Vásconez Samaniego, Víctor Hugo. Msc.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D.

Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Demera Estrella, Karla Pamela
Jácome Chocair, Edwin Patricio

DECLARO QUE:

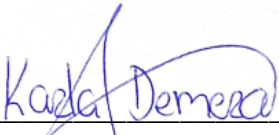
El Trabajo de Titulación **La cultura tributaria y el impacto de los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil**, previa a la obtención del Título de Magister en Contabilidad y Finanzas, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

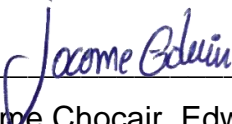
Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre del año 2022

LOS AUTORES

f. 
Demera Estrella, Karla Pamela

f. 
Jácome Chocair, Edwin Patricio



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN

Yo, Demera Estrella, Karla Pamela
Jácome Chocair, Edwin Patricio

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **La cultura tributaria y el impacto de los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre del año 2022

LOS AUTORES

f. Karla Demera
Demera Estrella, Karla Pamela

f. Jácome Edwin
Jácome Chocair, Edwin Patricio

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/137517335-615970->

**717123#Fcs7CoAwEEXRvUw9yPwymmxFLCSopDBNSnHvjsXh8or3wD2grKyCrBosJGQLOXb+62HBJOiErhvCaFdv
Z6t7rwcUmsjYJP5KKTvPou8H**

The screenshot displays the URKUND interface. On the left, document details are shown: 'Documento: TT_DEMERA KARLA JÁCOME EDWIN_FINAL.pdf (D144172590)', 'Presentado: 2022-09-15 17:25 (-05:00)', 'Presentado por: Victor Hugo Vásconez Samaniego (victor.vasconez@cu.ucsg.edu.ec)', and 'Recibido: victor.vasconez.ucsg@analysis.orkund.com'. A note indicates '5% de estas 29 páginas, se componen de texto presente en 6 fuentes.' On the right, a 'Lista de fuentes' table lists sources with columns for 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The sources include 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO / (null)', 'Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / Tesis Banchón-Camacho.docx', and 'Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / Tesis Arizaga Jozelyn_Final.pdf'. The interface also shows 'Fuentes alternativas' and 'Fuentes no usadas' sections. At the bottom, there are navigation icons and a status bar with '0 Advertencias', 'Reiniciar', and 'Compartir' buttons.

TUTOR

VICTOR HUGO
VASCONEZ
SAMANIEGO

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VASCONEZ
SAMANIEGO
Fecha: 2022.09.15 18:02:04
-05'00'

f. _____
Lic. Vásconez Samaniego Víctor Hugo. Msc.

AGRADECIMIENTO

Quiero dar gracias a Dios por haberme dado la vida y por estar conmigo siempre, siendo mi guía en todo momento, es el que me ha dado las fuerzas para salir adelante y el impulso para lograr cada una de mis metas, porque ha sido mi pilar fundamental en mi vida.

Agradezco a mis padres porque han llenado mi vida de amor y valores, que es lo más grande que un ser humano puede tener, siendo mis guías y orientadores en mis estudios. Gracias a mis hermanos por siempre haber estado ahí cuando los he necesitado, son mi motor en mi largo caminar y juntos hemos atravesado los obstáculos y dificultades que se me han presentado.

A mi papito Carlos quien siempre está junto a mí para consentirme y darme ánimo, a mis abuelitos Cesar, Luisa, Georgina y Nicolás, que ya descansan en paz pero que los quiero mucho y los llevo en mi corazón, a mis tíos Pilar y Freddy, mis primos César, Junior, Valentina y Ayleen por haber estado conmigo siempre en las buenas y en las malas, apoyándome y aconsejándome para poder seguir adelante.

A mis amigos y compañeros de maestría Paralelo A, en especial a Carlita Orozco, por haberme brindado su amistad sincera, dándome su apoyo y ayuda en todo momento y haber compartido estos años de estudios en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

A mis compañeros de trabajo, Karen, Lili, Karin, David, Oswaldo y en especial a mi querida jefa Lizbeth Izurieta, que se han convertido en mi segunda familia, ayudándome siempre cuando lo necesito, confiando en mis capacidades y perseverancia en mi calidad de estudiar y trabajar, gracias por cada día enseñarme nuevas cosas de nuestra querida profesión.

A mi tutor Lic. Victor Hugo Vásquez Samaniego MSc. quien ha sido nuestro guía y durante estos meses de trabajo de titulación, quien desde un principio confió en nosotros y no nos dejó rendirnos jamás para poder culminar con éxito nuestra gran anhelada maestría.

A mi compañero de tesis Edwin Jácome por haber compartido esta gran experiencia y logro que es la de ser grandes maestrantes y ser el orgullo de nuestros padres. Por soportarme, ayudarme y comprenderme siempre.

Karla Demera E.

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de titulación a mis padres ya que ellos siempre han estado conmigo en todo momento, son mis pilares fundamentales, mi inspiración y mi motor para seguir adelante, son los que me han dado esta oportunidad de dejarme un legado que son los estudios y en la mejor Universidad del Ecuador. A mi Dios, que nunca me ha dejado sola y gracias a él he logrado este objetivo tan anhelado que es obtener mi título de maestrante. A mis hermanos por su apoyo incondicional, porque siempre están conmigo en las alegrías y en las tristezas. A mis abuelos que siempre han estado para mí y han sido los mejores consejeros de vida.

¡TODO ESTE TRABAJO DE TITULACIÓN LO HE LOGRADO GRACIAS A ELLOS,
LOS AMO!

Karla Demera E.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios en primer lugar por todas las oportunidades que me está dando, agradezco a mis Padres y a mis hermanas por todo el apoyo, el tiempo y el amor que cada día me lo demuestran. Así mismo agradezco a todos mis amigos que han estado pendiente en mi desarrollo profesional, a los docentes por haber compartido sus conocimientos, a mis compañeros de la maestría por el soporte y ayuda durante esta etapa.

Edwin Jácome Ch.

DEDICATORIA

Me dedico esta titulación ya que, con mucho esfuerzo, sacrificio y dedicación, he podido concluir una etapa educativa en mi carrera contable financiera. Se que vendrán otros retos y metas, pero por el momento, me doy un abrazo fuerte por todo lo que he alcanzado después de tantas experiencias en esta corta etapa de mi vida.

Edwin Jácome Ch.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn Ph.D.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

Ing. Apellido Apellido, Nombres Nombres, MSc

OPONENTE

Índice General

Introducción	1
Antecedentes del Problema	2
Formulación del Problema.....	8
Justificación.....	10
Objetivos	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Hipótesis	11
Preguntas de Investigación	11
Delimitaciones del Problema	11
Limitaciones del Problema	12
Capítulo 1. Fundamentación Teórica	13
Cultura Tributaria.....	13
Importancia de la Cultura Tributaria	13
La Cultura Tributaria en América Latina.....	13
Breve Historia de la Cultura Tributaria en Ecuador	14
Cultura Tributaria en el Sector Alimenticio	15
Diversas Teorías acerca de la Tributación.....	15
Teoría Tributaria	15
Teoría de la Contribución Tributaria.....	15
Teoría Tributaria de Adam Smith	16
Teoría de Eheberg.....	16
Conceptos relacionados a Cultura Tributaria	17
Cultura Tributaria	17
Cultura fiscal	17
Los Tributos	18

Cumplimiento Tributario	19
Ética	19
Contrato Social	19
Cohesión Social.....	20
Cultura Tributaria y las Leyes Ecuatorianas	20
Contribución para el Trabajo y Progreso.....	20
Obligación Tributaria.....	20
Metodología	22
Diseño de Investigación	22
Alcance de Investigación.....	22
Enfoque de la Investigación	22
Herramientas.....	23
Fuente Primaria	23
Fuentes secundarias.....	24
Población y muestra.....	24
Población.....	24
Muestra.....	24
Técnica de Levantamiento de Información	25
Referencias.....	29

Listado de Tablas

Tabla 1 <i>Pérdida por Evasión Fiscal.</i>	9
Tabla 2 <i>Métodos, Técnicas e Instrumentos para la recolección de datos.</i>	24

Listado de Figuras

Figura 1 <i>Evolución de la Recaudación Tributaria Bruta (periodo 2000 a 2019)</i>	14
Figura 2. <i>Muestra</i>	25
Figura 3 <i>Validación de Encuesta a través del Programa SPSS.</i>	26
Figura 4 <i>Pregunta 1 Realizada</i>	27
Figura 5 <i>Pregunta 1 Respondida</i>	27
Figura 6 <i>Pregunta 2 Realizada</i>	28
Figura 7 <i>Pregunta 2 Respondida</i>	28
Figura 8 <i>Pregunta 3 Realizada</i>	29
Figura 9 <i>Pregunta 3 respondida</i>	29
Figura 10 <i>Pregunta 4 Realizada</i>	30
Figura 11 <i>Pregunta 4 Respondida</i>	30
Figura 12 <i>Pregunta 5 Realizada</i>	31
Figura 13 <i>Pregunta 5 Respondida</i>	31
Figura 14 <i>Pregunta 6 Realizada</i>	32
Figura 15 <i>Pregunta 6 Respondida</i>	32
Figura 16 <i>Pregunta 7 Realizada</i>	33
Figura 17 <i>Pregunta 7 Respondida</i>	33
Figura 18 <i>Pregunta 8 Realizada</i>	34
Figura 19 <i>Pregunta 8 Respondida</i>	34
Figura 20 <i>Pregunta 9 Realizada</i>	35
Figura 21 <i>Pregunta 9 Respondida</i>	35
Figura 22 <i>Pregunta 10 Realizada</i>	36
Figura 23 <i>Pregunta 10 Respondida</i>	36
Figura 24 <i>Pregunta 11 Realizada</i>	37
Figura 25 <i>Pregunta 11 Respondida</i>	37
Figura 26 <i>Pregunta 12 Realizada</i>	38
Figura 27 <i>Pregunta 12 Respondida</i>	38
Figura 28 <i>Pregunta 13 Realizada</i>	39
Figura 29 <i>Pregunta 12 Respondida</i>	39
Figura 30 <i>Pregunta 14</i>	40
Figura 31 <i>Pregunta 15</i>	40
Figura 32 <i>Pregunta 16 Realizada</i>	41

Figura 33 <i>Pregunta 16 Respondida</i>	41
Figura 34 <i>Pregunta 17 Realizada</i>	42
Figura 35 <i>Pregunta 17 Respondida</i>	42

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la cultura tributaria y el impacto en los gastos no deducibles, en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil, por medio de la determinación de la cultura tributaria, descripción de los gastos no deducibles y la incidencia de la cultura tributaria en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil. Se busca brindar un acercamiento o guía que ayuda a dar una perspectiva sobre el tema, permitiendo de esa manera asimilar el asunto desde un campo general a un campo específico para enfocarse en la realidad. Se optó por la aplicación de un diseño descriptivo y explicativo de característica cuantitativa, donde la herramienta para levantar los datos fue la encuesta. El trabajo de campo se realizó mediante correo electrónico a las empresas del sector alimenticio, donde se obtuvo la información de manera digital, para poder evaluar y analizar el trabajo de investigación.

Palabras claves: Cultura tributaria, gastos no deducibles, impuestos, contabilización.

Introducción

Desde tiempos remotos en Ecuador el sector alimenticio ha sido fundamental para la existencia del ser humano y con el pasar de los tiempos esta actividad se ha convertido en una fuente de ingreso y de trabajo para la sociedad. La producción de alimentos, principalmente los productos agrícolas son de gran beneficio para la economía del país, puestos que las empresas que se dedican a dicha actividad están en constante elaboración para satisfacer las necesidades de la población. Para generar cambios positivos en la productividad se debe aprovechar la globalización tecnológica, la apertura de nuevos mercados, la existencia de la estabilidad política y la seguridad jurídica.

La Cámara de la Industria y Producción (CIP) dio a conocer sus balances y proyecciones 2020-2022, donde algunas industrias alimenticias lograron crecer en el primer semestre del 2021. Entre ella están las empresas de procesamiento de pescado, la fabricación de camarón y la fabricación de productos alimenticios.

En Ecuador el ámbito tributario es cambiante por motivos de la crisis económicas y políticas que atraviesa el país. La Ley de Régimen tributario Interno (LRTI) publicada el 17 de noviembre del 2004 bajo Registro Oficial 463 presento cambios con el objetivo de mejorar la crisis económica del país, sus cambios desde la fecha de publicación del Reglamento a Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI) el 08 de junio del 2010 bajo Registro Oficial 209, esta direccionada a mejorar continuamente la productividad mediante incentivos tributarios con la prioridad de los sectores más beneficiosos para la economía del país (CNE, 2004).

La Cultura tributaria es “Conjunto de costumbres y hábitos individuales y colectivos que permiten el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos relacionados con los tributos pagados al estado” (Gavilánez, 2012, p. 110).

Dichas recaudaciones de impuestos que realiza el Estado serán destinadas para el Presupuesto General de la misma entidad con el fin de ahorrar, invertir y redistribuirlo a la comunidad en forma de bienes y servicios, tales como hospitales, parques, entre otros, de los cuales tendrán acceso sin cargo alguno.

La cultura tributaria en los ecuatorianos con el transcurso del tiempo se ha venido a desarrollando favorablemente a través de estrategias que el ente regulador (SRI) ha implementado, de la cual también ha tenido que vincularse con otras instituciones (El Ministerio de Educación e Instituciones de Educación Superior) para

así fortalecerse y encaminarse al mismo objetivo que es fomentar en los ciudadanos la cultura tributaria.

La evasión tributaria tiene un alto impacto dentro del Ecuador, por ende, a lo largo del tiempo, el SRI constantemente va cambiando las leyes tributarias para ejercer mayor presión y así evitar la evasión del impuesto; dicha evasión genera menos recursos al estado.

Antecedentes del Problema

De acuerdo con Yugcha (2020) en su trabajo denominado Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador, la cultura tributaria es el comportamiento que tienen los ciudadanos respecto al pago de impuestos, las obligaciones que tienen con el estado basado en la capacidad contributiva que posee cada persona. Con el objetivo de destacar la importancia de la cultura tributaria para el desarrollo de Ecuador, el autor describió varias teorías acerca de la cultura tributaria junto con el análisis de las recaudaciones del Servicio de Retas Interna (SRI) por el periodo del 2014 al 2019 mediante un enfoque cualitativo, concluyó que la cultura tributaria es necesaria para evitar actos ilícitos como la evasión tributaria y para que las personas tomen conciencia de la importancia de los tributos para el desarrollo del país.

Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez y Vélez (2020) en su trabajo La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador con el objetivo de identificar los factores más relevantes de la cultura tributaria en los contribuyentes y de esa manera se explica que es un factor causal para la evasión de impuestos, los autores aplicaron el método deductivo a nivel explicativo bajo un enfoque cuantitativo. Se tomó una población de 39.503 contribuyentes de la ciudad de Riobamba donde la muestra fue de 381, de los cuales 307 contribuyentes son efectivos donde existe un porcentaje de confiabilidad de 87.9 %. Se obtuvo como resultado la existencia de tres tipos de cultura tributaria, (a) la que responde a una norma tributaria, (b) la que responde a un acto voluntario y, (c) la que responde al logro de un beneficio. Por tanto, se consideró que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión fiscal.

Urrutia y Yanca (2021) en su trabajo Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal con la finalidad de evidenciar sobre la cultura tributaria de Ecuador través de la descripción de la conformación de la recaudación de impuestos y la indagación de la importancia de los impuestos para la sostenibilidad del país, los autores realizaron una investigación de tipo documental con carácter descriptivo mediante el método inductivo y bajo un enfoque cuantitativo, debido a que se

examinaron datos acerca de impuestos cuya fuente de información fueron el SRI y el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC). Al analizar la recaudación del 2018 y 2019 se obtuvo como resultado que para ambos periodos la recaudación del impuesto a la renta (IR) y el impuesto al valor agregado (IVA) representa el 55% de la recaudación total, lo cual lo convierte en una de las principales fuentes de ingresos para el país.

Ortiz (2020) en su investigación acerca de la cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, tuvo como objetivo analizar el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, la metodología utilizada fue de tipo cuantitativo de corte descriptivo, para tal efecto se aplicó el método inductivo a una muestra de 101 comerciantes. La técnica de investigación utilizada para la recolección de los datos fue la encuesta, la misma que permitió obtener información real donde se evidenció que los contribuyentes aun teniendo un nivel académico intermedio cuentan con deficiencia de cultura tributaria por factores como escasez de recursos, falta de tiempo entre otros. El autor recomienda aplicar medidas correctivas mediante un plan de acción donde se fortalezca la cultura tributaria de los comerciantes a través de una serie de capacitaciones.

Arízaga (2021) en su trabajo de investigación la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil, se realizó el análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, a través de un estudio correlacional para determinar la relación con el cumplimiento del pago de los impuestos. La autora utilizó la investigación observacional de tipo correlacional mediante el método deductivo con un enfoque mixto. En una población de 148 comerciantes pesqueros se realizaron encuestas a 107 personas con un rango de confiabilidad del 80%, además se realizaron entrevistas a tres expertos en el tema tributario – contable, obteniendo como resultado que el 80% de los encuestados no cumplen con sus obligaciones tributarias por falta de conocimiento o falta de interés, lo cual coincidió con las opiniones de los expertos. Por tal motivo la autora concluyó que “existe un bajo nivel de cultura tributaria en el sector pesquero de la Caraguay de la ciudad de Guayaquil, puesto que el ochenta por ciento de los encuestados tiene una percepción negativa de los impuestos” (Arízaga, 2020, p. 80).

Vera (2021) en su trabajo Análisis de la cultura tributaria con relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021 tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil identificando las causas y consecuencias de la falta de cultura tributaria. La autora utilizó un tipo de investigación descriptiva aplicando el método deductivo con un enfoque cuantitativo. En una población de 10.706 (habitantes parroquia Ayacucho de Guayaquil) se encuestó a 67 personas donde el 70% de los encuestados no poseen conocimiento de los impuestos cobrados por el municipio. Por esta razón se concluyó que existe falta de conocimiento respecto a la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil.

Carriel (2017) en su trabajo Gastos No Deducibles y sus incidencias del pago de Impuesto a la Renta de la exportadora Langley S.A con el objetivo de analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del pago del impuesto a la renta de determinada compañía, utilizó el método científico y analítico con carácter descriptivo bajo un enfoque cualitativo. Se realizaron entrevistas a cuatro personas de las 115 que laboraban en el periodo 2017 en Langley S.A., donde se obtuvo como resultado que la empresa no aplicó correctamente las normas tributarias respecto al tratamiento de los gastos no deducibles. De tal manera se concluyó que es necesario el conocimiento de la aplicación adecuada de las leyes tributarias ya que de esta forma se evitan sanciones por la omisión del pago de impuestos o el pago indebido de los mismos.

Merizalde (2016) en su investigación respecto al análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria con el propósito describir las situaciones por las que se deben considerar los gastos como no deducibles la autora aplicó la investigación descriptiva mediante el método inductivo bajo un enfoque cualitativo. Optó por la aplicación de herramientas cualitativas, ya que se analizaron conceptos, definiciones y base legal respecto a los gastos no deducibles, además se elaboraron casos prácticos para mostrar la manera correcta del reconocimiento de los gastos no deducibles. Por esta razón concluyó que la presentación de información con errores al SRI puede derivar en multas y en ciertos casos privación de la libertad, por tanto, es importante que el personal encargado del área contable y financiero de las empresas se encuentren capacitados para aplicar correctamente las leyes tributarias y las normas contables.

Mientras que Vanoni (2016) en su análisis de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta, detalló las

principales causas por las que se registran los gastos como no deducibles con el propósito de evaluar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en el cálculo del IR. Se aplicó una investigación documental de tipo descriptiva bajo el método inductivo, se consideró un enfoque mixto porque se analizaron aspectos sobre el impuesto sobre la renta y los gastos deducibles y no deducibles y se utilizaron herramientas de la estadística y la probabilidad para generar un análisis sobre las variables de estudio. La población para este estudio fueron todos los trabajadores de la empresa COSERAGIB S.A., sin embargo, nueve personas fueron seleccionadas para realizar la entrevista, donde se obtuvo como resultado que seis de las 9 personas no tienen los conocimientos tributarios necesarios para la correcta identificación de los gastos no deducibles. De tal manera, la autora concluyó que las principales causas por las que se registran erróneamente los gastos no deducibles, es la ausencia de políticas y procedimientos de ciertas actividades dentro de la empresa y la falta de conocimientos tributarios.

Bedón y Ortiz (2021) en su investigación los gastos deducibles y no deducibles y la conciliación tributaria, Ecuador, con la finalidad de describir cómo los gastos deducibles y no deducibles inciden en la conciliación tributaria utilizaron una metodología con enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, documental y de campo, apoyado por técnicas de la entrevista y la observación y utilizando instrumentos como la entrevista a expertos en materia contable y tributaria concluyeron que a pesar de existir una normatividad tributaria definida y estructurada, la conciliación tributaria se encuentra afectada por el desconocimiento al aplicar la normativa existente y los constantes cambios que aplican al reformar o suprimir artículos que se encuentran dentro del conglomerado legal y tributario que define la conciliación tributaria.

En la actualidad, la mayoría de las empresas que están registradas en el mercado ecuatoriano son de diversos tipos, son sociedades anónimas o compañías limitadas, y a su vez de un solo propietario o en sociedades, cada empresa está en plenitud de realizar cualquier tipo de actividad, tales como comercial, servicios o producción con el fin de obtener rentabilidad o utilidad. Según el análisis del Estudio de Gestión Competitiva de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la República del Ecuador, todas las empresas PYMES representan el 95% de las unidades productoras (Jacome, 2012, pág. Pag 23) De acuerdo con la legislación vigente en Ecuador (act. 2012), el Servicio de Rentas Internas es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, que realizará el control

tributario sobre los principales tributos que generan recursos al país y las obligaciones que encamine dependerá del tipo de contribuyente (sociedad o persona natural con régimen general o régimen simplificado) con que se registre en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) (Congreso Nacional, act, 2017). Se hace necesario definir o conceptualizar el término “PYMES” para profundizar su contenido y el sustento que tiene en la economía del país.

A las empresas PYMES se considera como el sector más productivo en la economía de un país y más aún en los que están en vía de desarrollo ya que todo el esfuerzo de ventas y producción se refleja en el Producto Interno Bruto (PIB) que abarca un 70% de la Población Económicamente Activa (PEA) del país. En el Ecuador, el 39% de los empleos son generados por microempresas, mientras que el 17% a pequeñas y 14% a medianas. (Jácome & King, 2013). Por tales motivos, se debe la importancia en la economía de un país como base para el desarrollo de la producción, es decir, produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado con la finalidad de generación de riqueza y empleo para un manejo sostenible de la economía. Las compañías PYMES ecuatorianas para su respectiva operación deben estar debidamente registradas en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Dependiendo del tamaño del negocio, y para ser considerada una PYME, trabajan con un máximo de 200 personas. Para el año 2011, según Paz y Miño (2015) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), existieron 27.646 PYMES, de las cuales 13.332 están distribuidas de la siguiente manera: 4.661 medianas empresas que representan un 34,96% y 8.671 pequeñas empresas que dan un 65,04%. Cabe recalcar que se encuentran en Pichincha y Guayas, la mayor cantidad de PYMES. Para ese año, en Pichincha, se estima que existen 43,29% y en Guayas 40,46%; esto, debido a la concentración de la población en estas localidades, así como de las empresas más grandes, a las que las Pymes proveen de bienes y servicios, en gran medida especializados. (OCDE/CEPAL, 2012).

“La política fiscal ecuatoriana en las últimas décadas, ha dificultado el sistema tributario ya que la escasa cultura tributaria en toda la región, y el débil manejo político del país, ha generado factores claves fundamentales para que la cultura tributaria crezca y se regularice como medida administrativa de control en las entidades ecuatorianas. Los gobiernos de turno han provocado que la política sea cambiante y la forma de administrar tributariamente sea muy cambiante y genere maneras para realizar evasiones fiscales.

El insuficiente progreso de los gravámenes en Ecuador favoreció a la complicada irregularidad en la distribución de la riqueza que prevalece, lo que produce una asignación errónea de los recursos por lo cual disminuye la facultad del Estado de forjar las condiciones necesariamente favorables para el desarrollo económico. Esta deficiente capacidad de control también se vio afectada por el escaso estudio e indagación que tuvo la administración tributaria en el país. Roca (2009) describió de forma cíclica el marco legal tributario que presidía en la época contiguo con los márgenes de recaudación obtenidos, conducido de las circunstancias económicas que presentó el país.

Aún después de la frecuente persistencia en trabajar por perfeccionar la administración tributaria y su impacto en la eficiencia y equidad de los tributos, es justo admitir que no siempre fue fácil detallar las características más notables del inconveniente. Como preámbulo a la exposición de los obstáculos a los que se debió enfrentar la administración tributaria en Ecuador es necesario explicar algunas tendencias que han prevalecido en lo que concierne al control de la recaudación de tributos (Roca, 2009).

A continuación, se exponen las tendencias que mencionó Roca (2009) en un estudio:

En primer lugar, a pesar de haberse registrado una tendencia generalizada hacia la simplificación y racionalización de los sistemas tributarios, en algunos países, ante la necesidad de aumentar en forma urgente la recaudación impositiva, se establecieron nuevos tributos y sobretasas temporales a los impuestos principales, como resultado de lo cual hay casos en los que predomina una nueva tendencia hacia una creciente complejidad de los sistemas tributarios. Dado que la simplicidad de dichos sistemas es uno de los requisitos fundamentales para una administración tributaria eficaz, es indudable que esto ha tenido consecuencias negativas para las de esos países. Entre la simplicidad y las necesidades de ingresos tributarios a corto plazo pareciera existir un conflicto que ha sido enfrentado por cada país de una manera diferente, y; en segundo término, debe señalarse que las atribuciones de la administración tributaria para cobrar la deuda impositiva y luchar contra el fraude fiscal son reducidas. En la mayoría de los países de la región, la cobranza coactiva de los impuestos es responsabilidad del poder judicial. A la vez, se constata una marcada incapacidad del sistema judicial para sancionar el incumplimiento fiscal. (p. 32)

Muchos gobiernos en el ámbito tributario de la región interpusieron, a lo largo de los años, múltiples decisiones para reformar la organización tributaria y las operaciones de la administración. En algunas regiones se identificó que la extensa cantidad de ideas de innovación de políticas y sistemas tributarios en varias áreas demanda una coordinación superior entre los diferentes esquemas, de forma que se logre manifestar que los programas excedieron en una ampliación en la certeza de los procedimientos del Estado (Roca, 2009).

El autor también señaló que para el 2005 la evasión tributaria tuvo un alto impacto en Ecuador, puesto que en aquella época se estimó que la evasión tributaria del Impuesto al Valor agregado fue del 90,6 %. Por motivos como este, se fueron cambiando las leyes tributarias para ejercer mayor presión y así evitar actos ilícitos como la evasión de impuesto. El hecho que esta situación sea concurrente afecta al estado ya que son menos recursos con los que se puede gestionar el buen vivir del país.

Formulación del Problema

Los gastos no deducibles, generan un mayor impuesto a la renta por pagar, esta situación perjudica a la empresa al tener que desembolsar mayores recursos, por consiguiente, las personas encargadas de la parte tributaria en las empresas, por errores involuntarios, proceden a registrar erróneamente los gastos no deducibles, mientras la cultura tributaria de las empresas o los encargados tributarios no estén actualizados en sus conocimientos, caerán en estos errores que ocasionará una evasión tributaria. Como es de conocimiento público en Ecuador comúnmente existen situaciones que dan lugar a la emisión de glosas por parte de la Administración Tributaria, por lo general las glosas que emite el Estado se reflejan después de varios años, luego de ser revisada toda la información contable – tributaria que presentan los contribuyentes al SRI. (Quimis, 2016). De acuerdo al Informe de Rendición de Cuentas del SRI correspondiente al 2018, la glosa por gastos incurridos para disminuir la renta gravable es de 219,14 millones de dólares de los Estados Unidos (SRI, 2018), lo cual es importante analizar debido a que es una cantidad significativa.

Por lo consiguiente cuando se realiza la conciliación tributaria, los contribuyentes omiten los gastos no deducibles durante el cálculo del IR, lo cual es una falta a las leyes y reglamentos emitidos por el SRI porque de esa manera se disminuye el valor por IR, por lo tanto, este hecho está considerado dentro de la evasión tributaria (Quimis, 2016). Cabe recalcar que la glosa de gastos incurridos para

la disminución del IR del 2017 fue de 5,02 millones de dólares de los Estados Unidos y en el 2018 fue de 219,14 millones de dólares de los Estados Unidos, lo cual representa un incremento de 214,12 millones de dólares (SRI, 2018).

De tal manera que para que un gasto sea considerado como deducible debe cumplir varios requisitos tributarios en cuanto a la información que se revela, como por ejemplo, la emisión de comprobantes de ventas autorizados por el SRI junto con su respectiva retención (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, 2010). Si los gastos no cumplen con los requisitos señalados no se lo considera como objeto de deducción para el cálculo del IR, quiere decir que dichos gastos no son deducibles (LRTI, 2004). Según el Art. 18 al 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2010) se establecen los requisitos y características que deben poseer los comprobantes de ventas para que sean considerados sustentos tributarios; sin embargo según un estudio hecho por Fajardo y Gualli (2016) denominado Guía de Prevención de Glosas Tributarias por rubro de gastos para Empresas en Ecuador indicó que la omisión de gastos no deducibles en la elaboración de la declaración del IR fue uno de los incumplimientos tributarios que se presentan con regularidad en Ecuador.

Conforme el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (2010) se establecen las transacciones que no son consideradas como deducibles, puesto que no solamente existe un gasto no deducible por incumplimiento de requisitos en los documentos de compra y venta, también existen otras circunstancias en las que a un gasto se lo considera como no deducible, las cuales se las detalla en la fundamentación teórica del documento.

Tabla 1

Pérdida por Evasión Fiscal.

Pérdidas por evasión fiscal		
(Cifras en millones de dólares)		
2017	2019	2020
2.556	4.000	7.600

Nota: Adaptada del Servicio de Rentas Internas (2020).

Por lo antes planteado, el presente trabajo tiene como finalidad responder la siguiente problemática:

¿Las autoridades fiscales llevan un control para detectar que hay negocios que se retrasan en el pago de impuestos? ¿Los empresarios han incumplido con las leyes y reglamentos tributarios por falta de cultura tributaria y es por esto por lo que se ven afectados los contribuyentes y la recaudación del país? ¿La falta de cultura tributaria de contribuyentes informales ha llegado a un nivel alarmante? La falta de capacitaciones del personal tributario de cada empresa ha sido un combate continuo, ya que en algunas compañías no invierten en la capacitación de su personal o para disminuir gastos contratan personal no apto para llevar la tributación de una compañía (bachilleres), y es ahí donde al declarar se ven los errores tributarios.

Justificación

El trabajo de investigación busca determinar de qué manera la cultura tributaria influye en los gastos no deducibles del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil, el cual servirá como modelo para la elaboración de las declaraciones de impuesto a la renta, evitando las sanciones por falta de presentación de obligaciones tributarias o por la evasión. La investigación requerida para el desarrollo de este trabajo se obtiene de diferentes fuentes: SRI, normativas tributarias y accesibilidad comerciantes del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil de acuerdo a la muestra que se obtuvo, ya que son factores determinantes y que sustenta el trabajo de investigación sea factible y que los objetivos cumplan con su total cabalidad. Adicionalmente, el documento sirve como referencia para personas que decidan ejecutar estudios similares al presente trabajo de investigación.

En el país existe un alto índice de evasión tributaria según la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe puesto que alcanza los 4.000 millones de dólares de Estados Unidos. Es de gran importancia evaluar esta evasión tributaria correspondiente a gastos no deducibles no registrados en la conciliación tributaria. El pago de impuestos es inferior y el impuesto recaudado por el SRI también será menor, existiendo una forma clara de evasión tributaria, se espera que el presente estudio beneficie a las empresas del sector alimenticio para el mejoramiento del cálculo del impuesto a la renta.

Se seleccionó la cultura tributaria en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil como objetivo de investigación conforme al Informe de Estadísticas Generales de Recaudación por cada actividad económica emitido por el SRI durante

el periodo conformado desde enero a diciembre del 2018. Se establece al sector alimenticio como una de las principales actividades económicas en el país, esto se debe a que las empresas alimenticias poseen un 17,42 % del total de las recaudaciones tributarias en el Ecuador. Por tanto, el trabajo de titulación sirve como referencia para estudios relacionados con la industria alimenticia de Guayaquil, esta información puede ser consultada por emprendedores y personal en general, que deseen tener un conocimiento amplio sobre el tema de investigación.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la cultura tributaria y el impacto en los gastos no deducibles, en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil.

Objetivos Específicos

Establecer la cultura tributaria en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil.

Describir los gastos no deducibles de las empresas del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en los gastos no deducibles del sector.

Hipótesis

La cultura tributaria índice en los gastos no deducibles del sector alimenticio de la ciudad Guayaquil.

Preguntas de Investigación

¿Cuáles son las causas que influyen el cumplimiento tributario en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil?

¿Cuál es el impacto que generan los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil?

¿Qué incide a que no se cumplan las leyes tributarias para el registro de los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil?

Delimitaciones del Problema

Al atribuir el trabajo de investigación, se busca brindar un acercamiento o guía que ayuda a dar una perspectiva sobre el tema, permitiéndonos asimilar el asunto desde un campo general a un campo específico para enfocarse en la realidad. Para tratar específicamente los aspectos necesarios para su desarrollo, establecer un

punto de vista que ayude a resolver el problema, centrarse en la justificación, objetivo, marco de referencia, antecedentes, los cuales deben ir junto a una delimitación.

Por lo tanto, la definición de este proyecto se basará en una área, geografía, teoría, metodología y tiempo.

Durante este tiempo se recogerá información necesaria que ayudara a la realización de trabajo de investigación, donde se tendrán como muestra las diferentes empresas existentes del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil.

Se determinará la importancia de la cultura tributaria en Guayaquil, con el fin de realizar investigaciones o revisiones bibliográficas sobre las diversas condiciones que se han dado en la cultura tributaria y la cultura del contribuyente, así tales como: normas financieras, tributarias y constitucionales.

Limitaciones del Problema

La pandemia por la que atraviesa el mundo ha estancado las actividades empresariales, que han afectado la disminución de la productividad y el aumento de desempleo, es probable que se presenten inconvenientes, motivo por el que se aplican las herramientas cualitativas y cuantitativas (encuestas y entrevistas), el riesgo que los contribuyentes no respondan las encuestas o el distanciamiento social complica la relación personal que debe existir en una encuesta o entrevista. Y si se eligen los medios tecnológicos como correo electrónico podría llegarles a la bandeja de spam.

Durante la elaboración del presente trabajo de investigación, por motivos de políticas de confidencialidad que aplican las empresas del sector alimenticio, la desconfianza de los directivos de las compañías influye mucho al momento de compartir información. Por tanto, no hubo facilidad para la obtención de datos financieros referente a las empresas del sector objeto de estudio.

Capítulo 1. Fundamentación Teórica

Cultura Tributaria

Importancia de la Cultura Tributaria

Es de conocimiento la importancia de la cultura tributaria para el país en estos diez últimos años, por ello, Andrade y Cevallos (2020) afirman que la cultura tributaria es la conducta que tiene el contribuyente en el cumplimiento de los deberes formales basados en el juicio, criterio, confianza, responsabilidad, ética y solidaridad social. Cumplir con los deberes tributarios no sólo es una obligación, más bien es un deber del contribuyente que aporta en el desarrollo económico del país. Los tributos recibidos de los contribuyentes son utilizados para velar por el bien común y proporcionar a la comunidad los servicios básicos. Por tal motivo las autoras concluyeron que la cultura tributaria para el desarrollo de la economía de Ecuador.

Para Golfa (2003) la cultura tributaria es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación” (p. 1). El autor relaciona la cultura tributaria con la conciencia tributaria respecto a los deberes y derechos tanto del sujeto activo (estado) como de los sujetos pasivos (contribuyentes), todo esto con el objetivo de velar por el bien común.

La Cultura Tributaria en América Latina

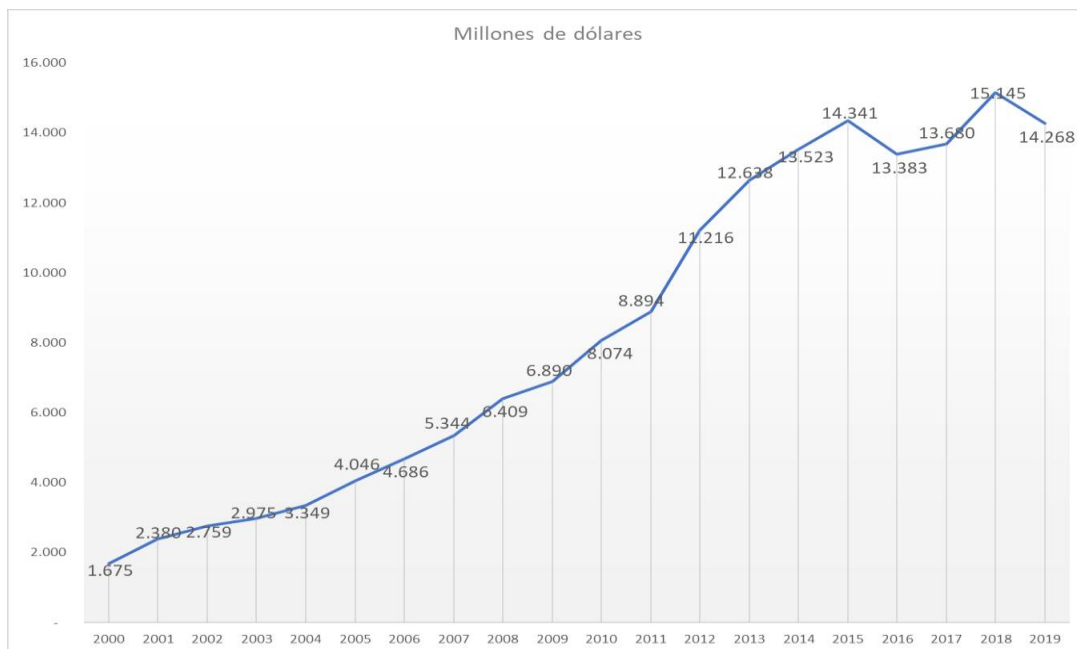
Cultura Tributaria en México. El Municipio de México tiene dos fuentes de ingresos, uno son los ingresos que provienen de los tributos y los que no provenientes de los tributos. El estado de mexicano es responsable de incrementar el nivel de ingresos con los tributos para tener un presupuesto más favorable, a pesar de ellos la recaudación de tributos se ha visto afectada por la falta de cultura tributaria de los ciudadanos. El estado y los contribuyentes de México se encuentran en desacuerdo constante, en lugar que la recaudación de impuestos mejore, se presentan más irregularidades, principalmente la evasión de impuestos, a pesar de que el estado se mantiene en una postura rígida con propósito de aumentar la recaudación (Cosulich, 1993).

Cultura Tributaria en Colombia. En Colombia la recaudación de tributos presenta inconvenientes por la falta de cultura tributaria por parte de los ciudadanos, ya que, con la intención de disminuir el valor a pagar de sus impuestos, invaden estos. A pesar de que, la normativa tributaria en Colombia menciona las sanciones por la evasión de tributos el grado de evasión aún se lo considera importante, puesto que

los tributos son fuente principal de ingresos. Por esa razón se crearon programas de orientación tributaria para concientizar a los contribuyentes sobre el pago de tributos y fomentar una cultura tributaria productiva (Vivas, 2019).

Cultura Tributaria en Ecuador. De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI (2004) los tributos se clasifican en impuestos contribuciones y tasas. En Ecuador los tributos es una de las principales fuentes de ingresos ya que, de los ingresos no petroleros, los tributos representan más del 68%. En el 2016 y 2017 la recaudación de impuestos presentó una caída, pero en el 2018 y 2019 el nivel de ingresos por impuestos incrementó, tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1 *Evolución de la Recaudación Tributaria Bruta (periodo 2000 a 2019)*



Nota. Tomado de La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador, (p. 155). por Quispe et al. (2020), Revista Espacios.

Breve Historia de la Cultura Tributaria en Ecuador

Los primeros indicios de la tributación en Ecuador se conocen desde la época colonial, en esta época se instauraron diversos impuestos entre los cuales se encuentran, quintos reales, alcabalas, almojarifazgo, venta de oficios, estanco al aguardiente, impuesto de los indios y diezmo. En 1830 los ciudadanos no se acogían a los cambios inesperados, por ello el gobierno optó por educar a la población acerca de la recaudación de impuestos, a partir de ello se han emitido una serie de reformas para mejorar la estabilidad económica. En 1926 llega la Misión Kemmerer con el objetivo de modernizar el gobierno, se creó una contraloría general, el impuesto a las

propiedades, el impuesto a la renta y una serie de impuestos para mejorar la economía de Ecuador (Andino, Arias, Carrasco, Carpio, Chiliquinga, Olivia, Orlando, Ramírez, Rivadeneira, Rodas, Solís, Almeida, Aguiar, Aguiar, Castro & Torres, 2012).

Durante la década de 1996 a 2006 Ecuador presentó una inestabilidad tributaria con siete presidentes y tres mandatarios derrocados, como consecuencia hubo incremento de desempleo, la precariedad laboral, emigración de ecuatorianos, los servicios básicos se vieron afectados y existió una terrible inestabilidad económica. En el año 2007 se crea la Constitución Nacional del Ecuador con el fin de mejorar la economía del país a través de una serie de reformas que buscaron el fortalecimiento del Servicio de Rentas Interna, SRI (Alvear, Elizalde & Salazar, 2018).

Cultura Tributaria en el Sector Alimenticio

En una encuesta realizada en la parroquia Jipijapa se determinó que uno de los factores que afecta a la cultura tributaria es la falta de orientación por parte de los funcionarios del SRI, otro es el temor por pagar valores elevados y la eliminación del bono solidario. Además, se identificó que el desconocimiento tributario es un factor relevante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias como productores y comercializadores. Sin embargo, el 50,39% está totalmente de acuerdo en que se debe efectuar programas de tributación y el 54,33% en asistir a estos programas de capacitación (Burgos, 2019).

Diversas Teorías acerca de la Tributación

Teoría Tributaria

En la tributación se crea una relación entre los contribuyentes (sujeto pasivo) y la administración tributaria (sujeto activo), cada parte tiene obligaciones que cumplir y derechos. Lo que significa que la obligación de pagar los impuestos es de los contribuyentes y el estado tiene el deber de recaudar los pagos para administrarlos, los cuales a futuro sirven para el beneficio de la sociedad (Iglesias & Ruíz, 2017).

Teoría de la Contribución Tributaria

Según Saltos (2017) se crearon seis principios fomentar, aumentar y completar espacios donde exista debilidad en la normativa tributaria.

Generalidad. Este principio se basa en que todos debe pagar impuestos aplicando un mismo porcentaje sin importar la clase social.

Progresividad. Este principio indica que las personas son clasificadas por la capacidad de generar ingresos.

Eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria. Este principio indica que el Estado tiene la obligación de la administración de los recursos recaudados, ya sea en la inversión de proyectos que ayuden a la sociedad, remodelación de infraestructuras públicas, etc. Además, el estado debe exponer es qué se utilizaron los recursos, por eso se realiza la rendición de cuentas año a año.

Irretroactividad. Debido a las distintas reformas de ley se creó este principio, el cual indica que las reformas tributarias deben ser aplicadas a partir de su vigencia.

Equidad. La equidad tiene como principio otorgar un beneficio por trabajo realizado de manera monetario como por ejemplo un sueldo.

Transparencia. Este principio fue creado para generar confianza en la sociedad, ya que el estado debe comunicar las inversiones y pagos que hace con los tributos recaudados. Es deber del estado fortalecer la recaudación, brindar confianza a los contribuyentes y dar beneficios a la sociedad, de la misma manera el estado recibe beneficios por la labor realizada.

Teoría Tributaria de Adam Smith

Adam Smith (1794) en su obra Riqueza de las Naciones nombra cuatro principios fundamentales para la productividad y crecimiento económico, los cuales son: (a) Justicia o proporción, (b) certeza, (c) comodidad y (d) economía.

Principio de justicia. Este principio indica que el pago de impuesto debe ser atribuido a los ciudadanos dependiendo de sus ingresos.

Principio de la certeza. Este principio quiere decir que el impuesto que cada contribuyente paga debe ser cierto y no arbitrario.

Principio de comodidad. Este principio se refiere a que el tributo debe cobrarse en el tiempo y forma que sea más cómodo para el ciudadano, para ello se deben fijar plazos de manera que sea práctico el pago de impuestos.

Principio de economía. Este principio indica que todo impuesto recaudado debe percibirse de tal forma que la diferencia entre el dinero pagado por el contribuyente y el dinero que ingresa al estado sea mínima.

Teoría de Eheberg

Esta teoría menciona que el pago de tributos no debe ser una obligación, es decir que las personas por su propia voluntad deben entregar una parte de sus ingresos, sin embargo, cada persona razona de diferente manera, es por eso que se crea un marco normativo que sirva para generar conciencia en la sociedad respecto a la tributación (Mendoza, 2019).

Conceptos relacionados a Cultura Tributaria

Cultura Tributaria

La cultura tributaria es un campo de estudio de términos técnicos y especializados entre la economía y sociología, es decir que se vincula con la economía de un país y la sociedad que lo habita (Díaz, Cruz & Castillo, 2016).

Por otra parte, para Quispe et al. (2020) la cultura tributaria es el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias basado en la confianza, la ética, la ley, y la solidaridad social. Mientras que Merejildo y Ricardo (2020) hacen énfasis sobre la importancia de la cultura tributaria para el desarrollo económico, ya que por medio de la cultura tributaria los contribuyentes obtienen conocimientos necesarios sobre el funcionamiento del sistema tributario y los beneficios que genera el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes.

Cultura fiscal

En este tema, la cultura fiscal proviene de la mano ya que fortalece los derechos civiles financieros como punto de partida para lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones oficiales de los contribuyentes de toda la administración tributaria. En la Revista Fiscal, Edición 7 (2013), publicada por el SRI en su portal de intranet, trata al concepto de ciudadanía fiscal, afirmando que:

“La idea de mejorar el cumplimiento tributario y aumentar la voluntad de colaborar en el sostenimiento de la sociedad en su conjunto se puede lograr, en parte, al mejorar la relación entre el contribuyente y la administración tributaria en la medida en la que el estado cumpla con sus obligaciones. ”

“Las distancias entre la ciudadanía política –sujeto depositario de derechos– sujeto cumplidor de deberes y obligaciones son evidentes en la ruptura entre la constitución política (ley suprema) y la constitución económica (forma de financiación por parte del estado) en la que el estado no logra cumplir con lo que la constitución le obliga. Por un lado se encuentra el ciudadano político depositario de deberes y el ciudadano fiscal al que le están asignadas obligaciones con el estado y la sociedad. La desigualdad económica es el cauce de las desigualdades sociales sobre todo por el incumplimiento fiscal por parte de los pocos privilegiados de la sociedad, la limitada racionalidad del gasto público, el endeudamiento. ” (p.17)

“El desafío para las administraciones tributarias es enfrentar la desconfianza social hacia las instituciones públicas en general y hacia la capacidad,

honestidad y compromiso de los funcionarios públicos; tendencia impuesta por el dominio de éticas superficiales, a veces falsas, prácticas inconsecuentes, manipuladoras, demagógicas, corruptas y fundamentalistas, sean estas de carácter político partidista, a veces, disfrazadas de imparcialidad o tecnicismo. La construcción de una sociedad democrática y justa, requiere una visión, un enfoque ético, científico-tecnológico, social, de apertura, es opción humanista, de un humanismo responsable capaz de remontar la enorme pendiente que nos arrastra a la destrucción, es ir contra corriente, llevar a la práctica, una democracia justa, efectiva y legítima que no de asidero a ningún intento de golpe de Estado o de dictadura, sino que se fortalezca gracias al avance permanente de una ciudadanía fiscal (Botana, 2006).” (p.17, 18)

Así mismo, según la misma publicación, los tres pilares de cumplimiento tributario, ética, contrato social y cohesión social, combinados con este innovador concepto, encarnan las aspiraciones de las autoridades fiscales de cada país. Estos tres pilares ayudan a definir el alcance de los derechos y obligaciones de los ciudadanos con el fin de aclarar los procedimientos deseados para los contribuyentes y hacerlos voluntarios, la coerción por parte de las autoridades fiscales solo se aplica a aquellos que aún no han aceptado cumplir con sus obligaciones y cumplir con ese compromiso financiero. Expuso Carrasco (2010):

El trío mencionado anteriormente de un compromiso ciudadano combinado en la fase básica de este modelo fiscal para tener efecto: ética fiscal. Como tratamientos que el Estado ofrece impuestos a las contribuciones de los ciudadanos, no es transparente, ni claro su buen uso, al menos pequeños contribuyentes desarrollarán un tipo de financiamiento de rechazo de políticas del país, afligirse más a la evasión tributaria, una parte grande también tiene problemas difíciles de decidir por mayor estabilidad, todavía están en nuestra sociedad, desde aquí y conciencia honestamente por la gobernanza fiscal significativamente.

Los Tributos

Estévez y Rocafuerte (2018) afirman que “los tributos constituyen un medio efectivo utilizado por el Estado para la recaudación de fondos destinados a cubrir las necesidades sociales colectivas” (p. 9). El tributo generalmente es pagado por el contribuyente o consumidor final por la compraventa de un bien o la prestación de un servicio. Por otra parte, para Aguirre y Vásquez (2017) es obligación del contribuyente tributar por cada transacción que genere impuestos.

Cumplimiento Tributario

“En época de globalización las dificultades económicas afectan tanto a los países desarrollados como aquellos en proceso de desarrollo; ésta es una condicionante que influye a la recaudación de impuestos y pone en juego la moral de los contribuyentes” (Urdaneta, Delgado, Yáñez, Quijije & Cedeño, 2020, p. 145). Lo que significa que las crisis que se presenten a nivel mundial afectan el cumplimiento tributario, ya que existe mayor probabilidad que la ética de los contribuyentes sea influenciada por la idea de evasión tributaria.

Desde el punto de vista económico el cumplimiento tributario forma parte fundamental en el ingreso fiscal y en la ética empresarial debido a que el control tributario en Ecuador no es completamente eficiente. Olatunde (2007) menciona que “la evasión fiscal es uno de los principales problemas sociales que inhiben el desarrollo de los países en desarrollo y que deterioran el estado de bienestar existentes en los países desarrollados en el mundo” (p. 234). Además, se debe considerar que el grado de evasión fiscal aumenta y es más alarmante cuando hay corrupción de por medio.

Ética

Ética proviene del griego ethos que traducido al castellano significa costumbre. Desde el punto de vista de la filosofía ética se trata de la moral y obligaciones del hombre. La ética forma parte de los principios y valores empresariales para la buena práctica, entonces en la toma de decisiones la ética debe estar presente como principio moral para decidir si algo está bien o mal (Soto & Cárdenas, 2007).

Por otro lado, están los dilemas éticos que según Hosmer (1987) “los problemas éticos son verdaderos dilemas gerenciales porque representan un conflicto entre el desempeño económico de la organización y su desempeño social” (p. 15). Estos dilemas son por los que pasan constantemente los contribuyentes al momento de tributar, ya que por que generar un mayor beneficio empresarial muchas veces su ética se ve afectada por la evasión o elusión de impuestos.

Contrato Social

El contrato social en la filosofía, política y sociología es una expresión utilizada para referirse a un acuerdo ya sea este real o hipotético entre un grupo de individuos, lo que quiere decir que los miembros que conforman el grupo llegan a un acuerdo el cual debe ser cumplido, es similar a un pacto (NVU, 2019). El filósofo Thomas Hobbes (1651) define al contrato social como un acuerdo para establecer la paz entre los

individuos en una época de guerra de todos contra todos. Por otro lado, John Locke (1690) desde el punto de vista cristiano catalogó al contrato social como un acuerdo para crear orden civil con el propósito de fomentar la justicia.

Laclau y Mouffe (2004), describen al contrato social como "toda forma de consenso es el resultado de una articulación hegemónica, y que siempre existirá una exterioridad que impedirá su realización plena"(p.18). Mientras que para Rousseau (1754) existes dos índoles, una se refiere a un contrato social con una idea positiva de mejorar los acuerdos entre individuos, la otra menciona al contrato social como una forma de formalizar una sociedad de corrupción. En pocas palabras el contrato social es un acuerdo tácito entre los ciudadanos y la sociedad en la que viven (Muñiz, 2020).

Cohesión Social

La cohesión social se relaciona con la equidad, la inclusión social y el bienestar, se lo resume como un conjunto de políticas que conducen reducir la brecha de ingresos y a tener mayor acceso a la educación, a los servicios públicos y al empleo. La cohesión social se refiere al comportamiento y valores de la sociedad en el ámbito laboral, educativo y personal. Sin embargo, el concepto de cohesión social suele ser confundido con el de capital social o integración social, pero se debe tener claro que la cohesión social es la que permite relacionar la política con el valor de la solidaridad en la sociedad (Ottone, 2007).

Cultura Tributaria y las Leyes Ecuatorianas

Contribución para el Trabajo y Progreso

De acuerdo con el Art. 283 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) el sistema económico de Ecuador debe ser solidario y social, ya que cataloga al ser humano como sujeto y fin que está orientado a una relación activa, justa e imparcial entre la sociedad y el estado, con el propósito de avalar la creación y generación de los recursos tangibles e intangibles que fomenten el buen vivir ciudadano. De tal manera que se promueve la contribución de la sociedad para el progreso de la economía a través de la ley.

Obligación Tributaria

Todo ecuatoriano que obtenga ingresos en el Ecuador o de fuente extranjera se los considera como sujeto pasivo y de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (2015) en artículo dos de la Ley se indica que "los ingresos obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo y/o del capital,

consistentes en dinero, especies o servicios y los obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales” (pp. 1 – 2). Adicionalmente en el artículo cuatro de la misma Ley se menciona que “son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados”

Metodología

Diseño de Investigación

Se optó por la aplicación de un diseño descriptivo y explicativo donde la herramienta para levantar los datos fue la encuesta, con este medio se obtienen los datos necesarios sobre el conocimiento que tienen los comerciantes de la ciudad de Guayaquil con relación a la cultura tributaria. Obteniendo esta información, se podrá conocer el impacto de la cultura tributaria en la sociedad y la investigación servirá como una guía de impuestos que brindará conocimientos necesarios sobre cómo declarar adecuadamente.

El trabajo de campo se realizó mediante correo electrónico a las empresas del sector alimenticio, donde se obtuvo la información de manera digital, para poder evaluar y analizar el trabajo de investigación.

(Arias F., 2012) señalo que: la investigación de campo es la relación directa con los sujetos de investigación, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin tergiversar ninguna de las variables, lo que significa que el investigador levanta la información sin alterar los datos, por esa razón se la considera una investigación no experimental.

Alcance de Investigación

Según Ramos (2020) la investigación explicativa sirve para describir las causas de los hechos sociales o físicos de manera detallada y a profundidad, en esta investigación el alcance es explicativo ya que se explican las razones por las que la cultura tributaria respecto a los gastos no deducibles es importante en las empresas del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil.

Se tomó como objeto de estudio al sector alimenticio de la ciudad de guayaquil, puesto que es uno de los sectores más importantes en lo que respecta a la recepción de tributos, se tomó como muestra las microempresas debido a que, según estudios realizados respecto a cultura tributaria, las compañías que pertenecen a esta actividad son pequeñas y es donde más afecta la cultura tributaria.

Enfoque de la Investigación

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) en la investigación cuantitativa se debe ser objetivo, y el conocimiento que se obtiene debe pasar por un proceso deductivo a través de un análisis numérico y estadístico, se asemeja con las prácticas de las ciencias naturales y positivismo. En este tipo de investigación se buscan obtener resultados que permitan generalizar situaciones. Además, es común

que en el enfoque cuantitativo se utilicen herramientas cuantitativas para obtener información como la encuesta, por esa razón se aplicó el enfoque cuantitativo – deductivo en esta investigación.

El enfoque cuantitativo se caracteriza por los planteamientos acotados, la medición de fenómenos, la utilización de herramientas estadísticas y la prueba de las hipótesis y teorías. Para llevar a cabo el enfoque cuantitativo se debe pasar por un proceso deductivo, secuencia y probatorio que permita realizar un análisis objetivo. Las ventajas de aplicar el enfoque cuantitativo es que se pueden generalizar los resultados, se es preciso, puede inferir y tener control sobre los fenómenos investigados (Hernández, et al., 2014).

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que para lograr una correcta aplicación del enfoque cuantitativo se debe pasar por un proceso de diez fases.

Fase 1. Idea

Fase 2. Planteamiento del problema

Fase 3. Revisión de la literatura y desarrollo del marco teórico.

Fase 4. Visualización del alcance del estudio

Fase 5. Elaboración de hipótesis y definición de variables

Fase 6. Desarrollo del diseño de la investigación

Fase 7. Definición y selección de la muestra

Fase 8. Recolección de datos

Fase 9. Análisis de datos

Fase 10. Elaboración de reporte de resultados

Herramientas

Para esta investigación se seleccionaron herramientas de fuente primaria y secundaria para realizar el análisis de la cultura tributaria respecto a los gastos no deducibles de las compañías del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil.

Fuente Primaria

Encuesta. La encuesta es un procedimiento en el diseño de encuestas descriptivas en el que el investigador recopila datos utilizando un cuestionario prediseñado sin cambiar el contexto o fenómeno en el que se recopila la información, en forma de encuesta gráfica o tablas. Los datos se obtuvieron haciendo un conjunto de preguntas estandarizadas en una muestra representativa.

Fuentes secundarias

Referencias Bibliográficas. Esta es una de las herramientas más utilizadas en el proceso de investigación porque te permite verificar información importante, pero es mejor

complementarlas con otras herramientas de aprendizaje. Como se mencionó anteriormente, para recopilar información se utilizaron fuentes como leyes, normas contables y tributarias, libros, investigaciones, etc.

Tabla 2

Métodos,

Técnicas e Instrumentos para la recolección de datos.

Método	Técnica	Instrumento
Síntesis Bibliográfica	Sistematización bibliográfica	Fichas de trabajo bibliográfico
Muestreo Probabilístico	Encuesta	Cuestionario

Nota: Adaptado de “*Metodología de la investigación, ¿Para qué?: La producción de los datos y los diseños*”, por N. Cohen y G. Gómez, 2019.

Población y muestra

Población

Para este trabajo de investigación se escogió como población las empresas del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil, que hasta el año 2021 constituyen 495 empresas alimenticia.

Muestra

La muestra consiste en seleccionar un porcentaje representativo de la población para sacar conclusiones y decisiones (Hernández, et al., 2014). Se optó por aplicar el muestreo probabilístico estratificado, por lo general se lo usa cuando se tiene un listado de la muestra, se requiere información precisa sobre diferentes partes de la población porque entonces cada segmento es un conjunto, por lo que se debe elegir este muestreo. Por esta razón, se elige el muestreo estratificado probabilístico porque se obtiene información precisa correspondiente al campo bajo análisis.

Figura 2

Muestra

495	50
TAMAÑO DEL UNIVERSO Número de personas que componen la población a estudiar.	HETEROGENEIDAD % Es la diversidad del universo. Lo habitual es usar 50%, el peor caso.
6	90
MARGEN DE ERROR % Menor margen de error requiere mayor muestra.	NIVEL DE CONFIANZA % Mayor nivel de confianza requiere mayor muestra. Lo habitual es entre 95% y 99%.
137	
MUESTRA Personas a encuestar.	

Nota. Tomado de Netquest, 2022.

Técnica de Levantamiento de Información

Las técnicas de levantamiento de información son las metodologías que se utilizan para obtener datos primarios (Arias, 2016). Para cumplir con el objetivo descrita en el apartado uno del presente trabajo se seleccionó la encuesta con el propósito de tener una perspectiva general acerca de los factores que impactan a la cultura tributaria respecto a los gastos datos no deducibles en las empresas del sector alimenticio, para ello se realizó un cuestionario conformado por 30 preguntas.

Para el levantamiento de datos se seleccionó la técnica de cuestionario donde se aplicó una encuesta validada por Huari (2017) que consiste en 27 preguntas, la cual se validó con 48 encuestados donde se obtuvo un nivel de confianza del Alfa de Cronbach de 0.960. Sin embargo, en esta investigación se optó por aplicar 15 preguntas.

Figura 3

Validación de Encuesta a través del Programa SPSS.

Resumen

		N°	%
Casos	Válido	48	100
	Excluido	0	
	Total	48	100

Alfa de Cronbach	N° de elementos
960	27

Nota. Tomado de *La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en el Arrendamiento de Predios en el Centro Poblado La Joya Provincia De Tambopata – 2016*, por (Huari, 2017). Perú. Universidad Andina del Cusco.

Los resultados de las encuestas son tabulados para el procesamiento correspondiente, lo cual permite la generación de gráficos estadísticos y de esa forma analizar la información recogida. Para el detalle de los resultados se aplicó la estadística descriptiva, la cual consiste en un conjunto de apreciaciones sobre las variables del instrumento y ordenada en su respectiva categoría.

Capítulo 3. Análisis de los resultados

En este capítulo se muestran los resultados de las encuestas realizadas al personal responsable de llevar la contabilidad en las distintas industrias de alimentos de la ciudad de Guayaquil. Se muestra a continuación el análisis por cada una de las preguntas realizadas, luego de ello se realizó un análisis general.

Pregunta 1. Género

Figura 4

Pregunta 1 Realizada

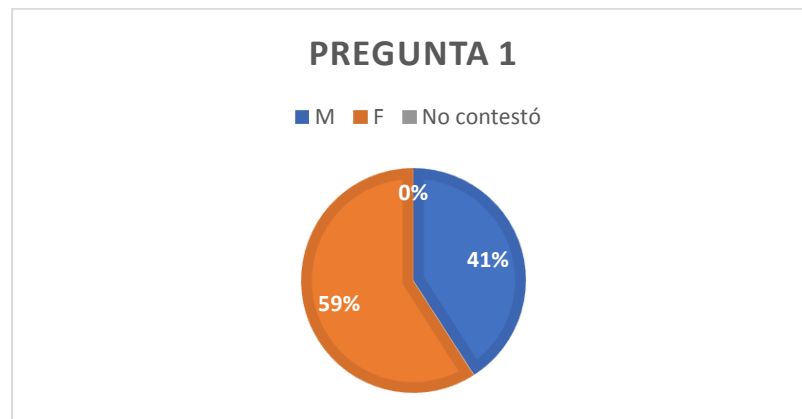
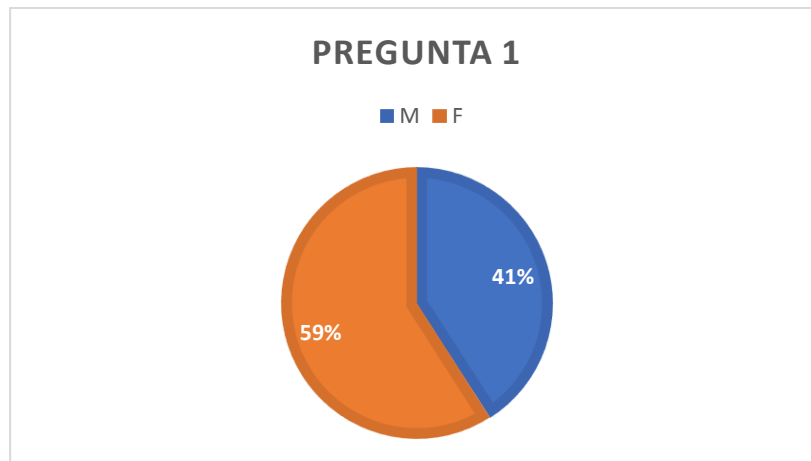


Figura 5

Pregunta 1 Respondida



De un total de 44 encuestas realizadas el 59% de personas son del género femenino y 41%, lo que nos indica que las mujeres son más representativas respecto a los cargos contables.

Pregunta 2. Nivel de Instrucción

Figura 6

Pregunta 2 Realizada

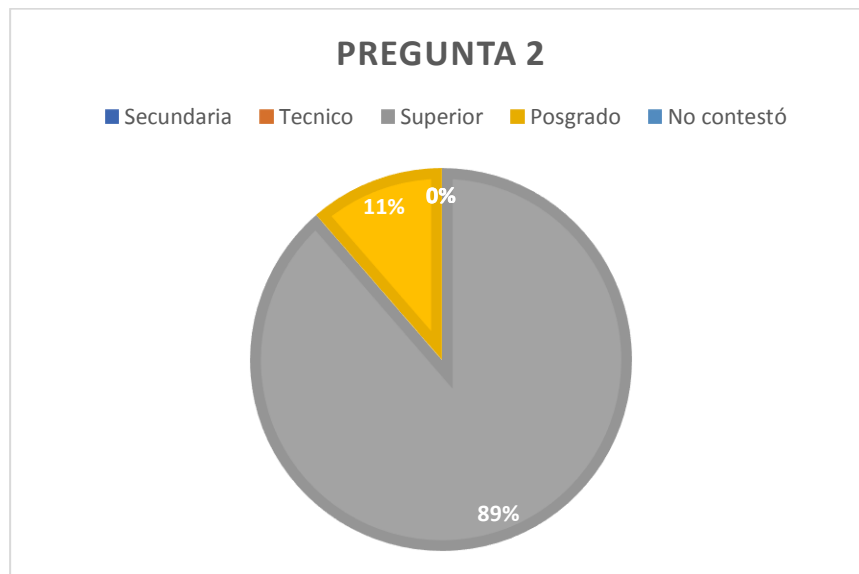
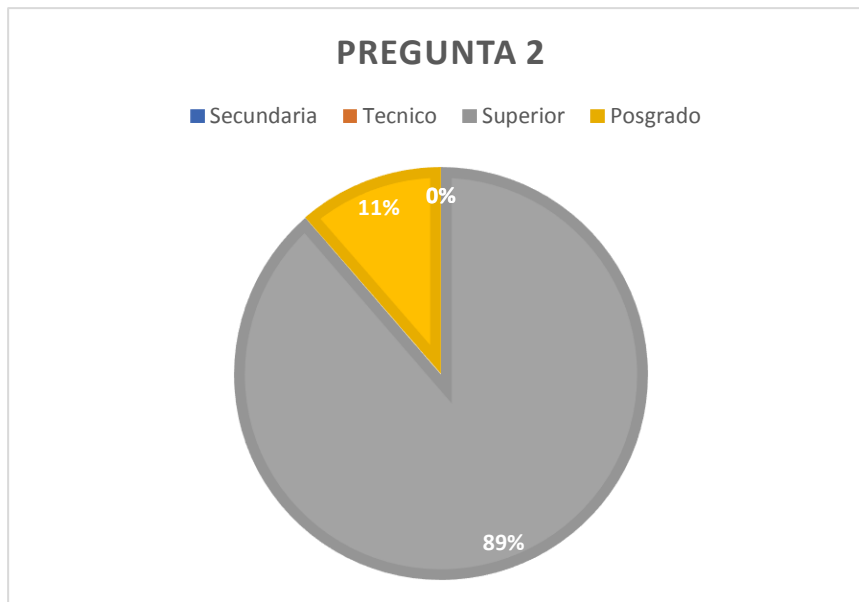


Figura 7

Pregunta 2 Respondida



De un total de 44 encuestas el 89% de personas poseen un título de nivel superior y el 11% de las personas encuestadas tienen estudios de cuarto nivel, lo que indica que los profesionales tienen los conocimientos necesarios para ejercer cargos empresariales.

Pregunta 3. ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión?

Figura 8

Pregunta 3 Realizada

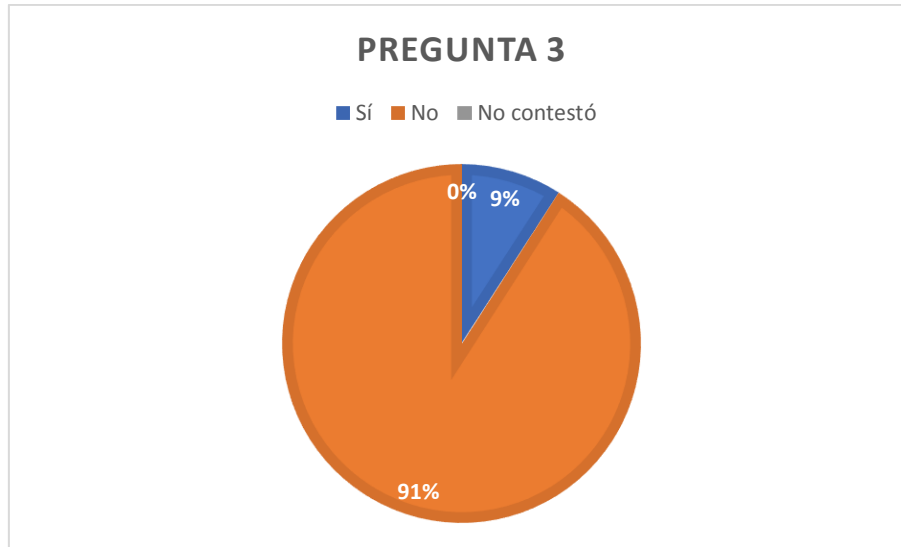
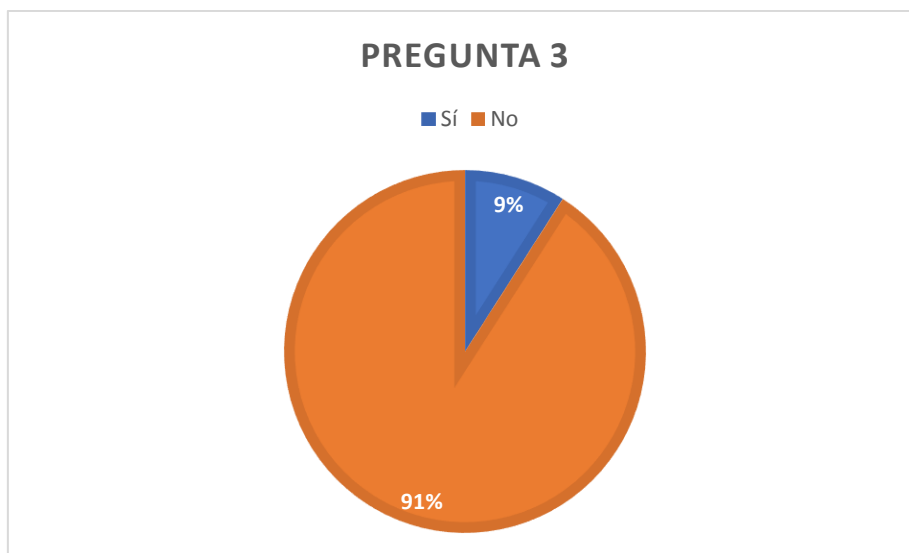


Figura 9

Pregunta 3 respondida



El 91% de los encuestados no creen que los contribuyentes cumplen sus obligaciones fiscales por decisión propia, si no por obligación.

Pregunta 4. ¿Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte del SRI?

Figura 10

Pregunta 4 Realizada

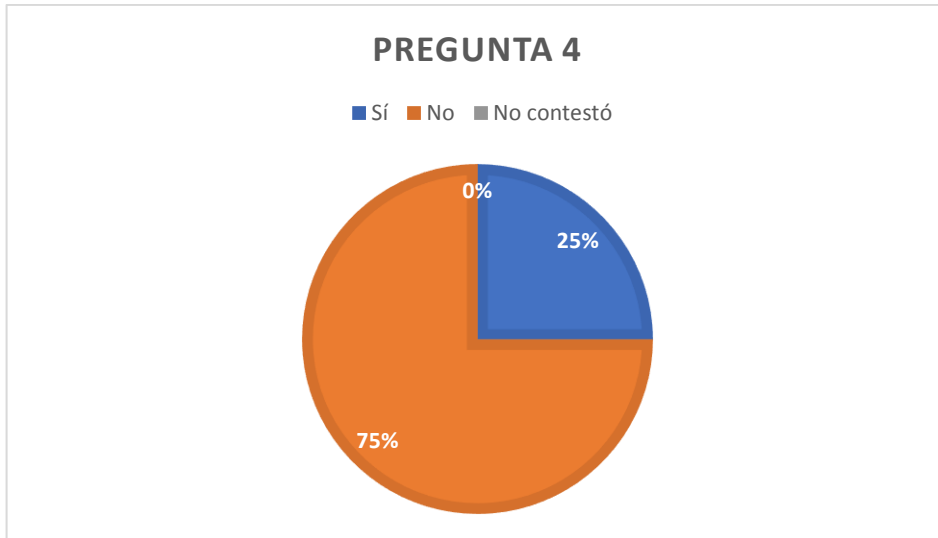
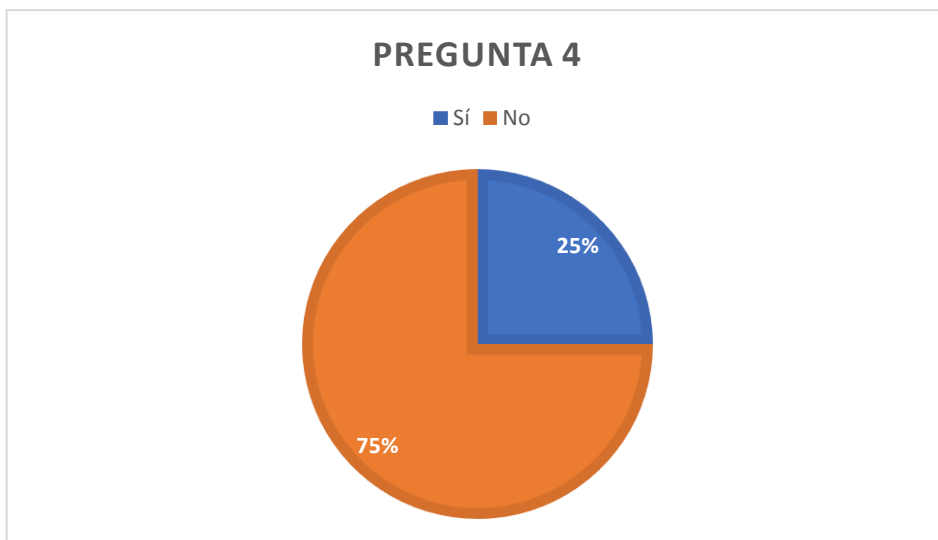


Figura 11

Pregunta 4 Respondida



De las 44 personas encuestadas el 25% de ellas indicaron que sí han recibido capacitaciones por parte del SRI, mientras que el 75% de ellas indican que no. Estas cifras deberían ser contrarias ya que al trabajar en el área contable los profesionales deben estar en capacitación constante.

Pregunta 5. ¿Conoce usted que para que un gasto sea deducible debe estar soportado con comprobantes autorizados por el SRI?

Figura 12

Pregunta 5 Realizada

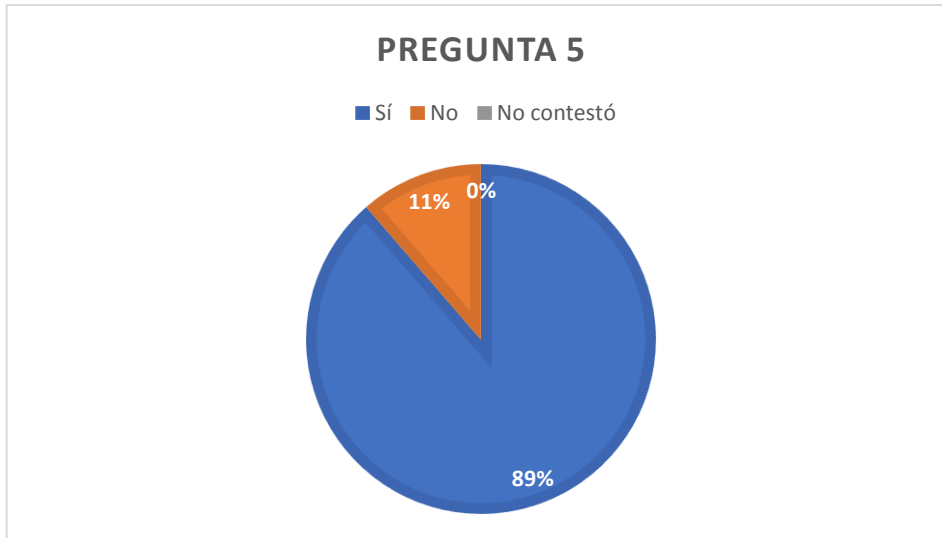
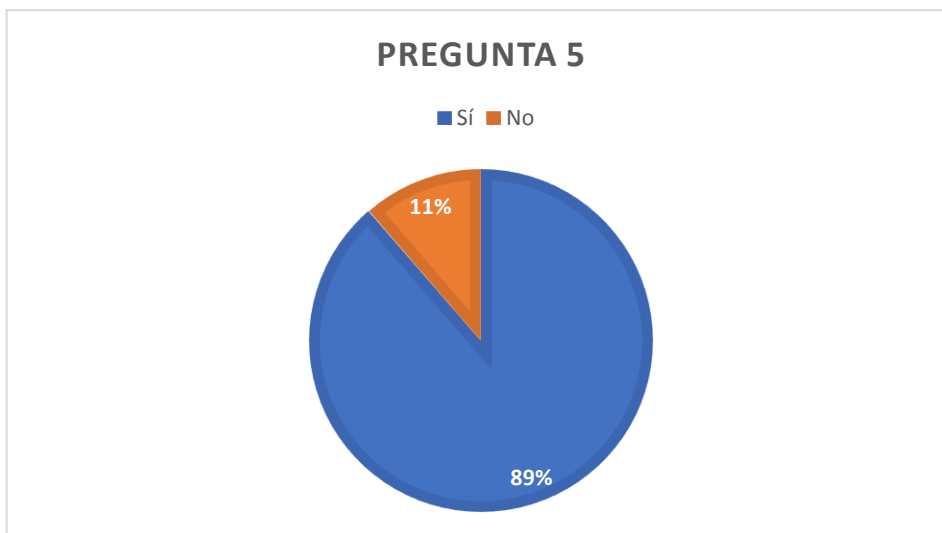


Figura 13

Pregunta 5 Respondida



De las 44 encuestas el 11% tuvo respuesta negativa y 89% tuvo respuesta positiva, sin embargo, es importante mencionar que todas las personas encuestas poseen estudios universitarios en carreras contables, por lo tanto, se debería conocer que para que un gasto sea deducible debe estar soportado con comprobantes autorizados.

Pregunta 6. ¿Conoce usted la existencia del Reglamento de comprobantes de ventas, retención y complementarios?

Figura 14

Pregunta 6 Realizada

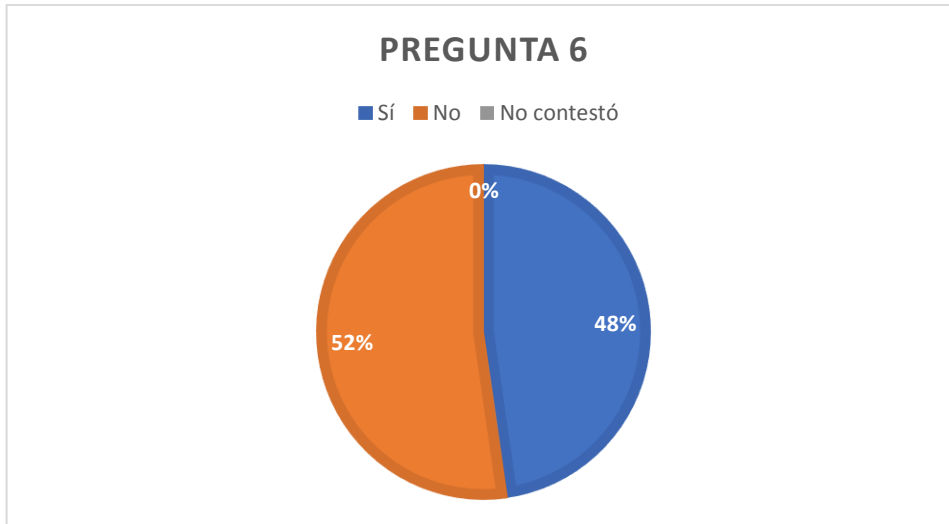
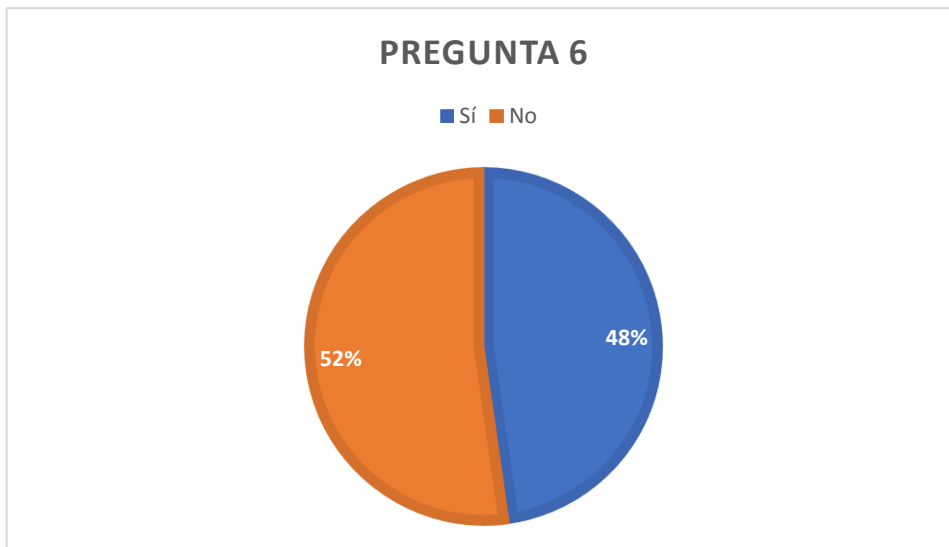


Figura 15

Pregunta 6 Respondida



El 52% de las personas encuestadas indicaron que no conocen la existencia del Reglamento de comprobantes de ventas, retención y complementarios, lo cual es impresionante ya que es fundamental conocer este reglamento en el ámbito contable.

Pregunta 7. ¿Conoce usted que la bancarización es necesaria para que las transacciones que son mayores a \$1.000 sean deducibles?

Figura 16

Pregunta 7 Realizada

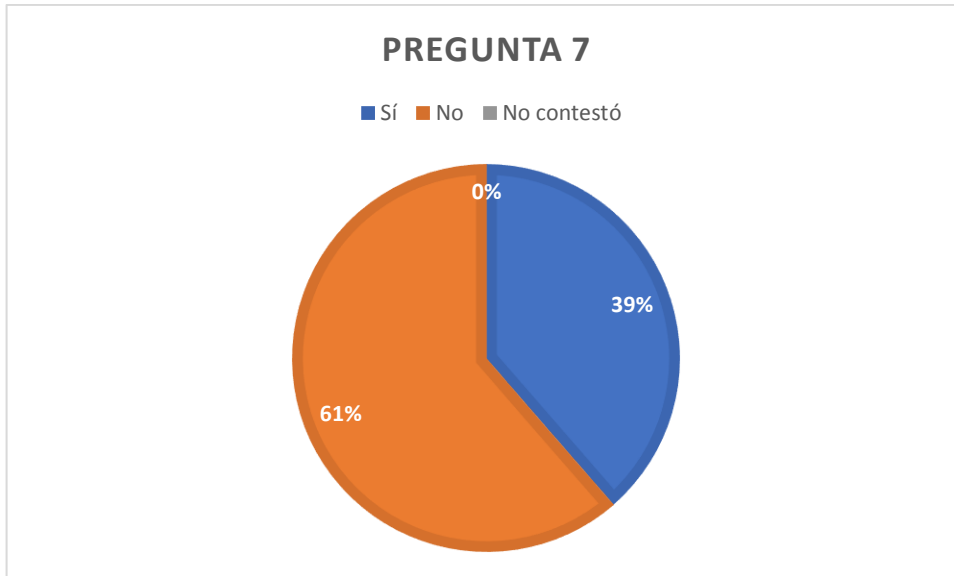
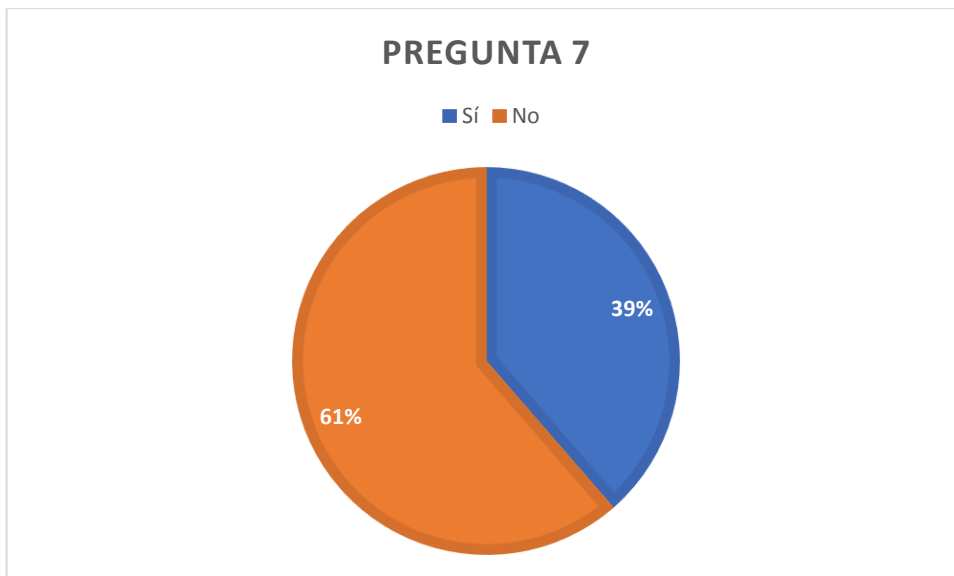


Figura 17

Pregunta 7 Respondida



El 61% de las personas encuestadas indicaron que NO tienen conocimiento acerca de la bancarización respecto a las transacciones mayores a \$1000 para su deducibilidad.

Pregunta 8. ¿Alguna vez ha tenido inconvenientes al reconocer un gasto deducible o no deducible?

Figura 18

Pregunta 8 Realizada

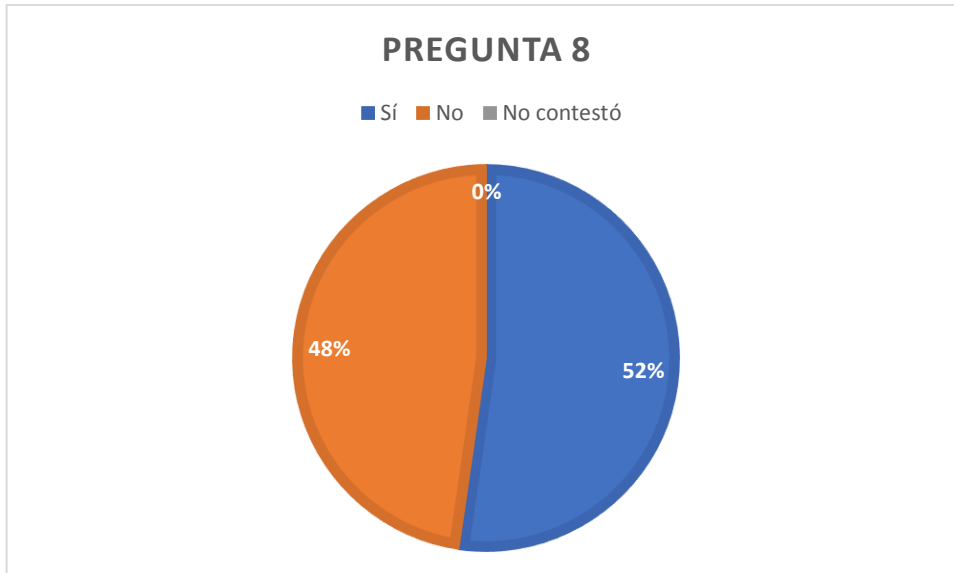
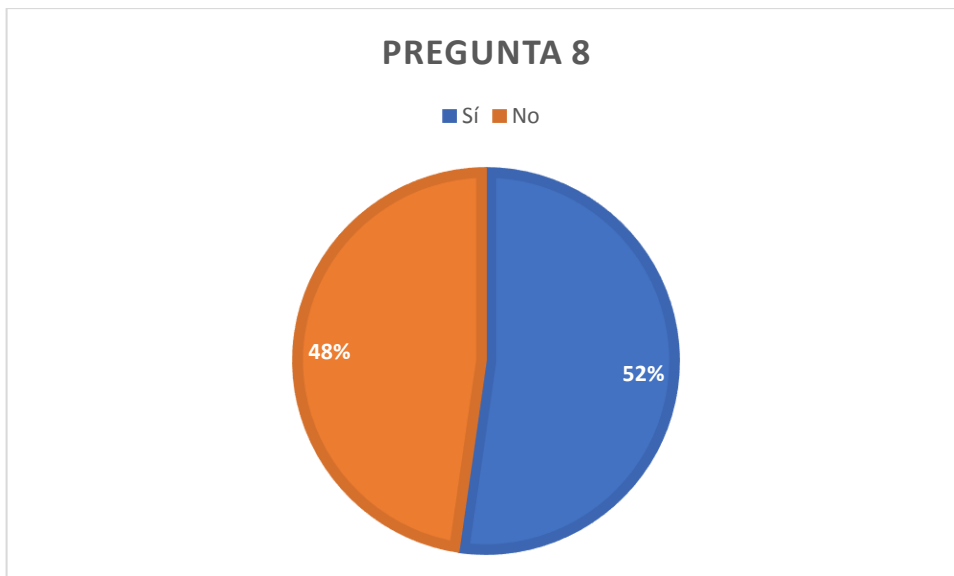


Figura 19

Pregunta 8 Respondida



El 48% de las personas encuestadas dijeron que SÍ han tenido inconvenientes al momento de reconocer si un gasto es deducible o no deducible.

Pregunta 9. ¿En la empresa donde labora se ha realizado revaluó de activos fijos?

Figura 20

Pregunta 9 Realizada

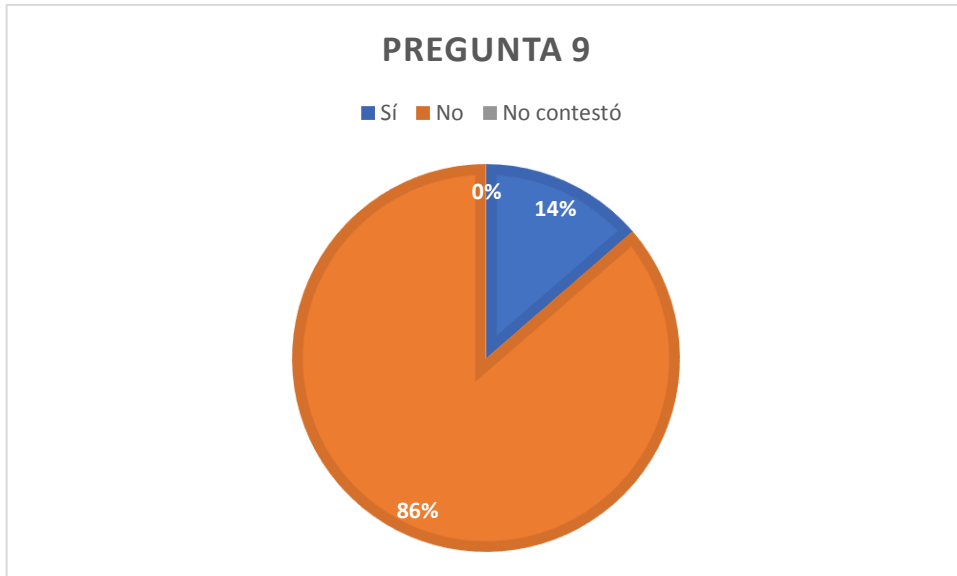
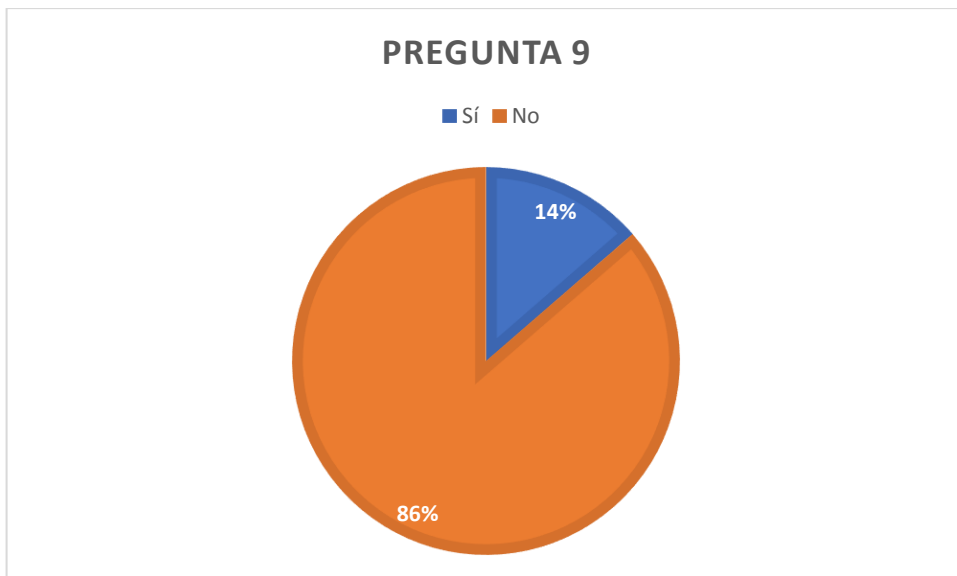


Figura 21

Pregunta 9 Respondida



El 86% de las personas encuestadas dijeron que NO se ha realizado revaluó de activos fijos en la empresa donde laboran, lo cual indica que podría existir desconocimiento respecto al gasto de depreciación no deducible por el revaluó, sólo el 14% indicó que sí han realizado revaluó de activos fijos.

Pregunta 10. ¿Sabía usted que el gasto de depreciación por el revaluó es no deducible?

Figura 22

Pregunta 10 Realizada

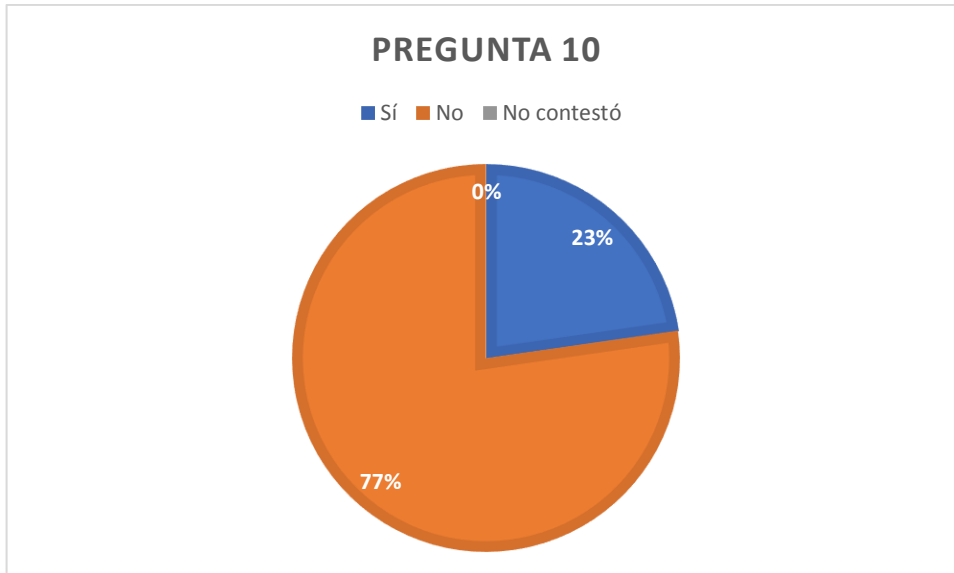
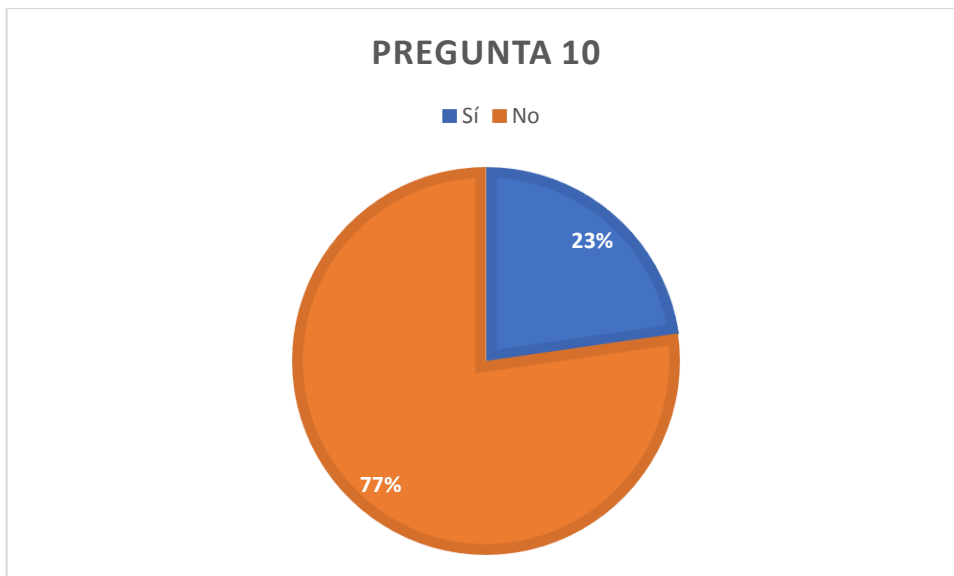


Figura 23

Pregunta 10 Respondida



El 77% de las personas que respondieron la encuesta indicaron que desconocían que el gasto de depreciación proveniente por el revaluó de un activo fijo se lo considera no deducible. Se infiere que existen errores respecto a la contabilización de este tipo de gastos.

Pregunta 11. ¿Considera que cuando se realiza la conciliación tributaria se calculan correctamente los límites de los gastos?

Figura 24

Pregunta 11 Realizada

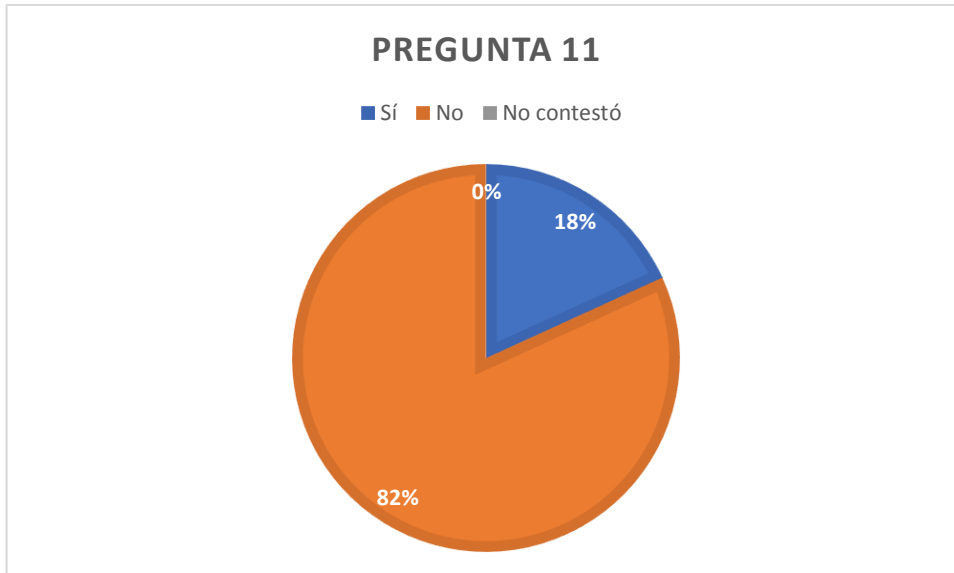
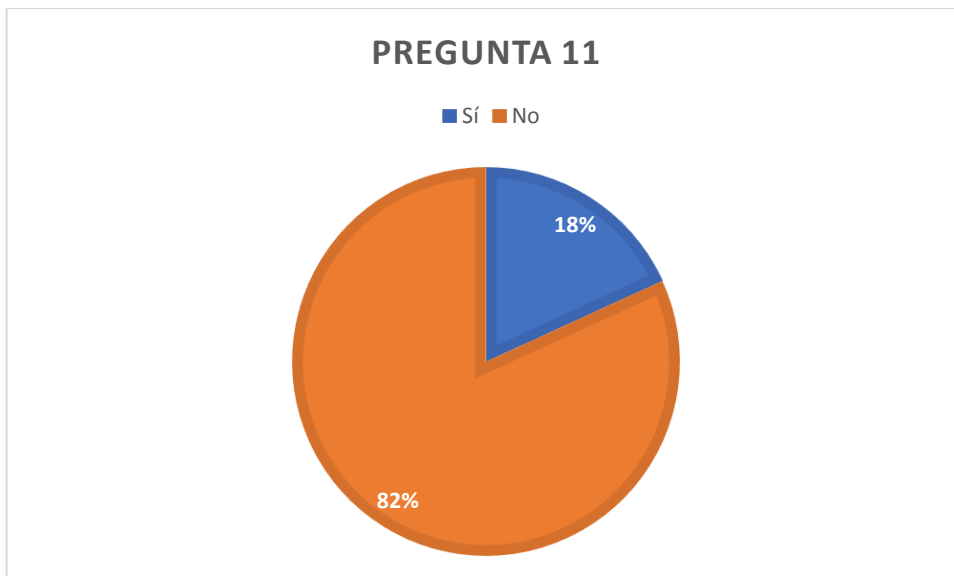


Figura 25

Pregunta 11 Respondida



La mayoría de las personas que respondieron la encuesta (82%) indicaron que consideran que NO se calculan correctamente los límites de los gastos al elaborar la conciliación tributaria, sólo el 18% indicaron que lo hacen correctamente.

Pregunta 12. ¿Conoce usted las consecuencias por la clasificación errónea de los gastos no deducibles?

Figura 26

Pregunta 12 Realizada

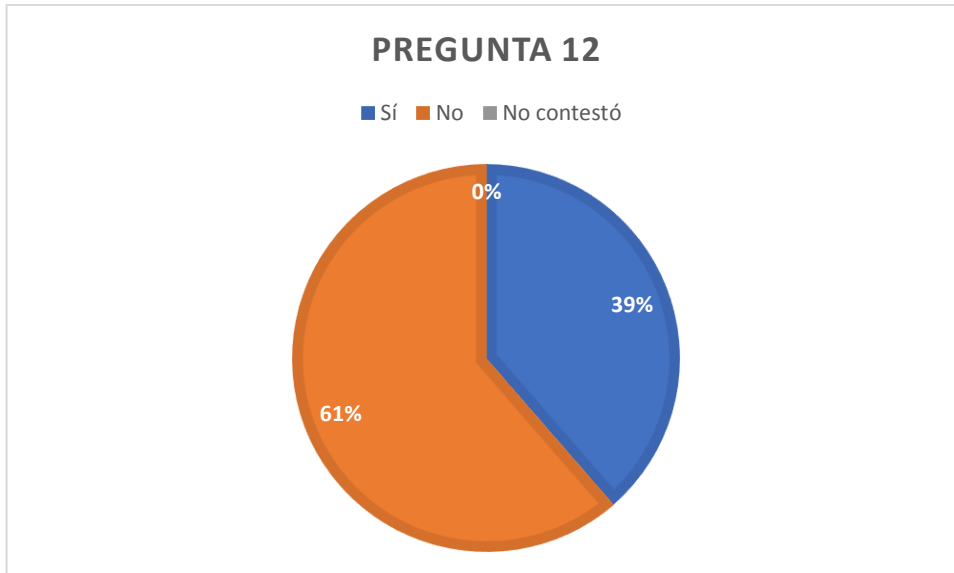
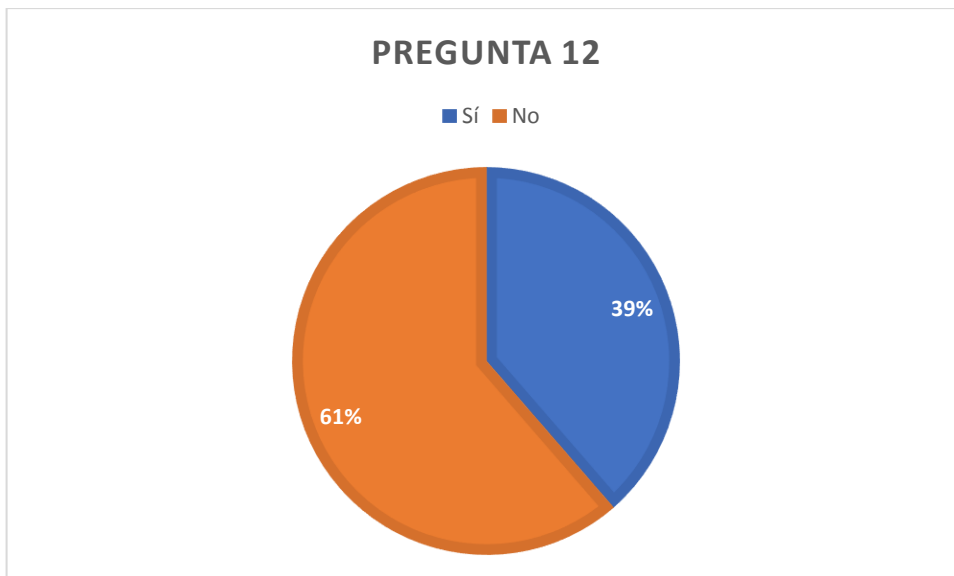


Figura 27

Pregunta 12 Respondida



El 61% de las personas que respondieron la encuesta dijeron que **SÍ** están conscientes de las consecuencias por la clasificación errónea de los gastos no deducibles.

Pregunta 13. ¿Alguna vez en la empresa donde labora ha sido determinada por el SRI debido a la clasificación errónea de gastos?

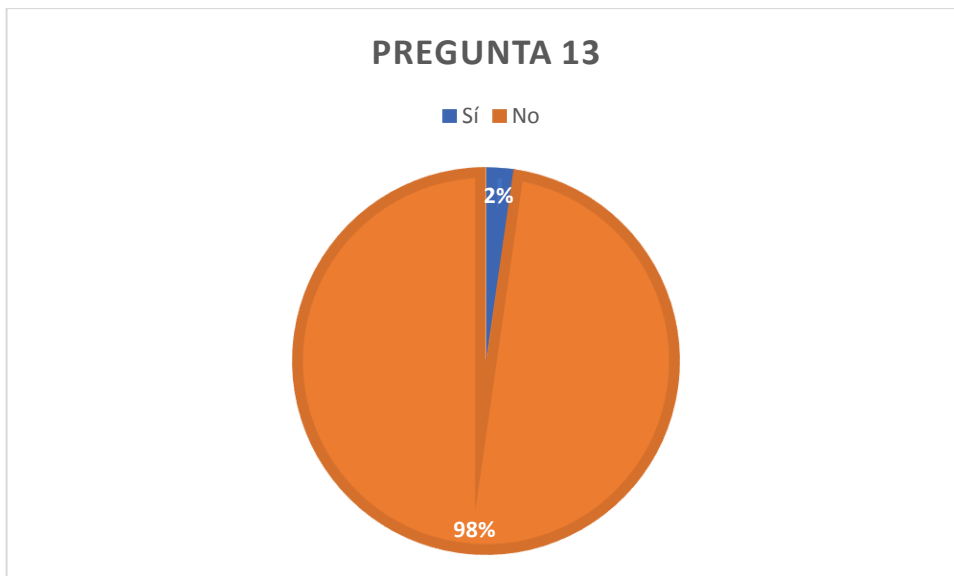
Figura 28

Pregunta 13 Realizada



Figura 29

Pregunta 12 Respondida

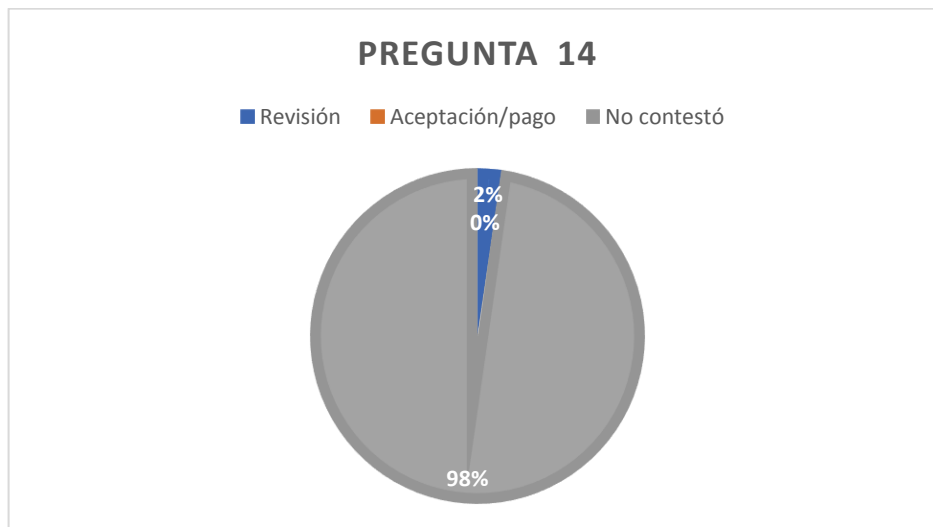


Casi todas las personas que respondieron la encuesta (98%) indicaron que la empresa donde laboran NO ha sido determinada por el SRI debido a la clasificación errónea de gastos.

Pregunta 14. ¿Cuál fue el proceso que realizaron?

Figura 30

Pregunta 14

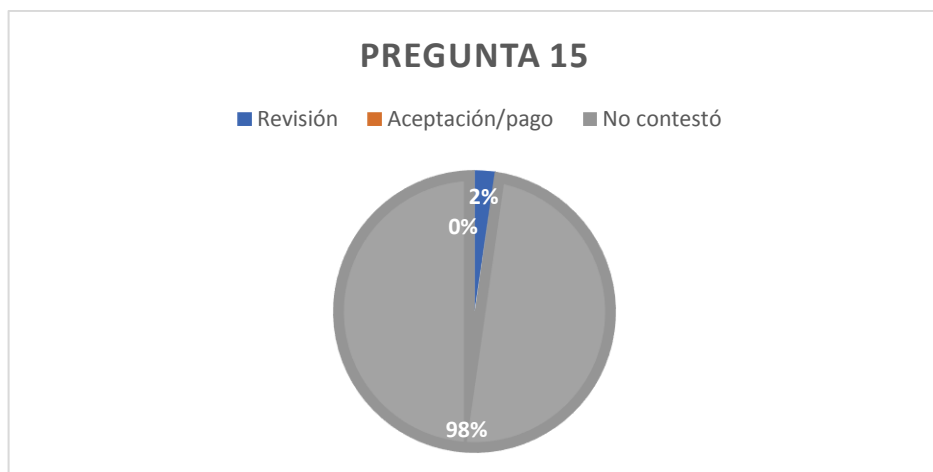


Sólo el 2% de las personas encuestadas indicó que realizaron un proceso de revisión pertinente al ser determinadas por el SRI cumpliendo cada una de las fases, el 98% no contestó porque no han sido determinadas.

Pregunta 15. Con relación a la pregunta 13 y 14 ¿Aceptaron pagar lo que el SRI determinó o realizaron la respectiva revisión?

Figura 31

Pregunta 15



Una de las personas encuestadas (2%) indicó que no aceptó el pago y revisó la determinación impuesta por el SRI.

Pregunta 16. ¿En la empresa que usted labora hay personal que no se encuentra afiliado al Instituto de Seguridad Social?

Figura 32

Pregunta 16 Realizada

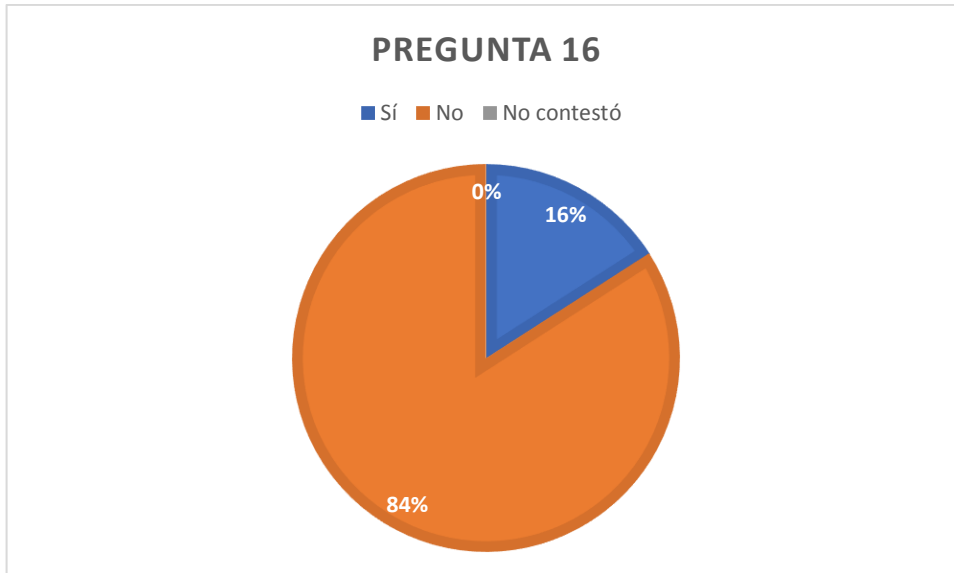
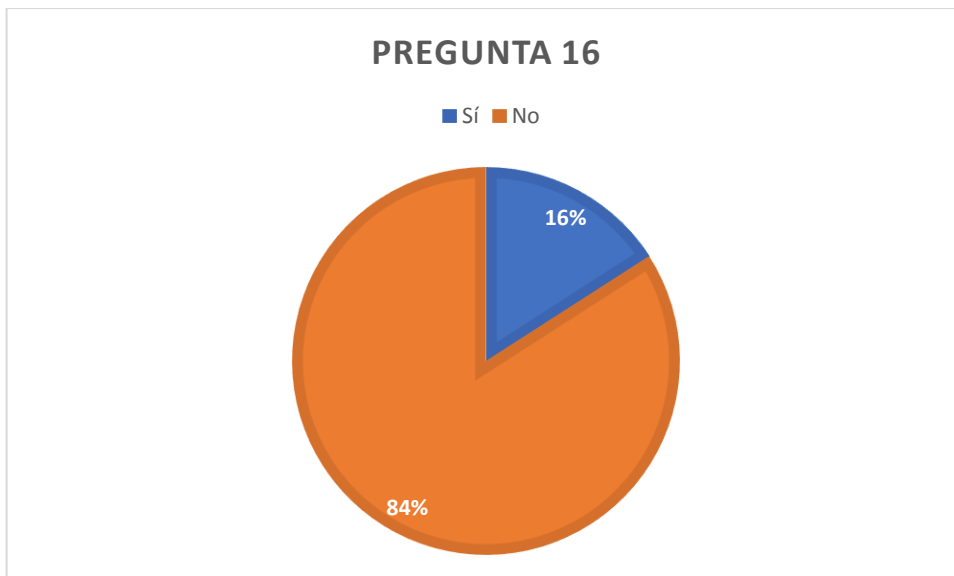


Figura 33

Pregunta 16 Respondida



El 16% de las personas encuestadas indicó que en la empresa donde laboran hay personal que no se encuentra afiliado al IESS.

Pregunta 17. ¿Conoce usted que el salario del personal que no se encuentra afiliado al IESS se lo considera como no deducible?

Figura 34

Pregunta 17 Realizada

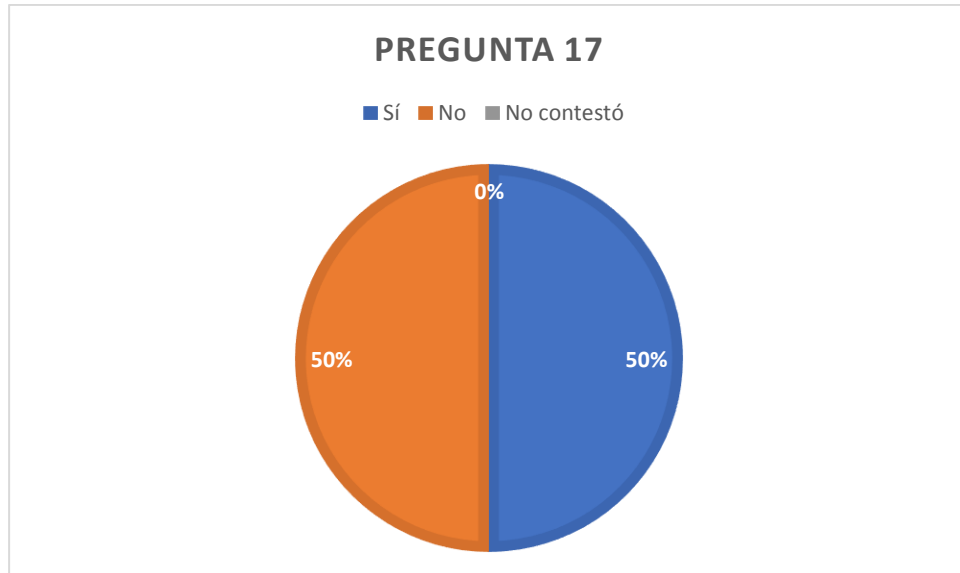
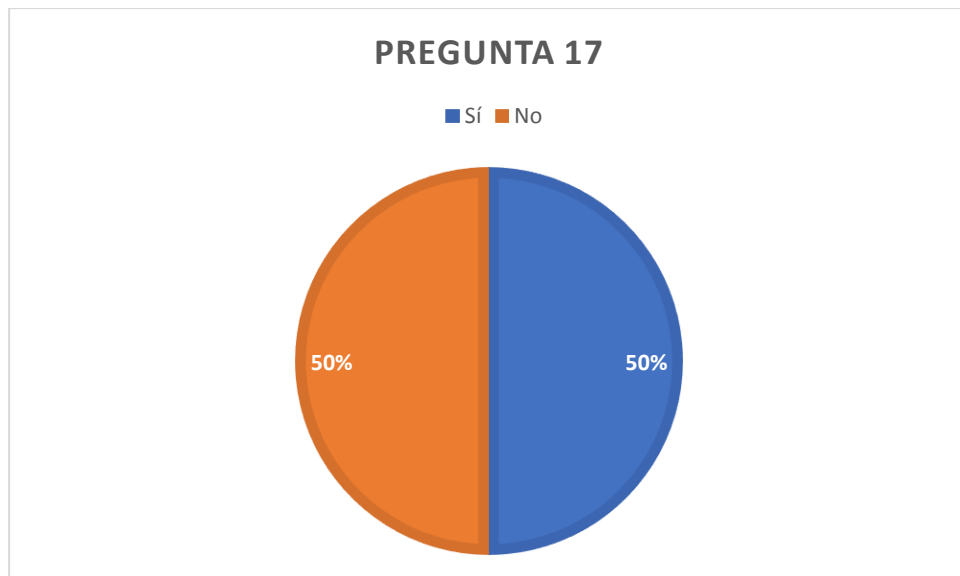


Figura 35

Pregunta 17 Respondida



A pesar de que el 16% de las personas encuestadas indicaron que sí hay personal que no se encuentra afiliado, el 50% de personas desconocen que el salario del personal que no se encuentra afiliado al IESS se lo considera como no deducible.

Análisis General

Urrutia y Yancha (2021) en su trabajo Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal con la finalidad de evidenciar sobre la cultura tributaria de Ecuador, al analizar la recaudación del 2018 y 2019 obtuvo como resultado que para ambos periodos la recaudación del impuesto a la renta (IR) y el impuesto al valor agregado (IVA) representa el 55% de la recaudación total, lo cual lo convierte en una de las principales fuentes de ingresos para el país. Por lo tanto, la recaudación de impuestos es relevantes para el desarrollo de Ecuador y su economía.

Ortiz (2020) en su investigación acerca de la cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, evidenció que los contribuyentes aun teniendo un nivel académico intermedio cuentan con deficiencia de cultura tributaria por factores como escasez de recursos, falta de tiempo, entre otros. En los resultados obtenidos de la encuesta aplicada para este trabajo se logra observar que a pesar de existir un nivel de instrucción alto (100% de las personas encuestadas), los profesionales desconocen ciertos criterios que se deben tener presentes al momento de la contabilización de los gastos no deducibles. Esta situación se da por la falta de capacitaciones ya que el 75% de personas encuestadas indicaron que no han recibido capacitaciones. Por esa razón se recomienda aplicar medidas correctivas mediante un plan de acción donde se fortalezca la cultura tributaria de los contribuyentes a través de una serie de capacitaciones.

Es importante mencionar que el 52% de los encuestados indican que no conocen el Reglamento de comprobantes de ventas, retención y complementarios, el 61% tampoco saben que la bancarización es necesaria para que las transacciones que son mayores a \$1.000 sean deducibles, además el 48% de personas mencionan que tienen inconvenientes al momento de reconocer si un gasto es deducible o no deducible. Arízaga (2021) en su trabajo de investigación la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil concluyó que “existe un bajo nivel de cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil, puesto que el ochenta por ciento de los encuestados tiene una percepción negativa de los impuestos”. La conclusión del autor coincide con los datos levantados de las encuestas aplicadas para este trabajo ya que gran parte de los encuestados desconocen criterios básicos de cumplimiento tributario.

Vera (2021) en su trabajo Análisis de la cultura tributaria con relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021 encuestó a 67

personas donde el 70% de los encuestados no poseen conocimiento de los impuestos cobrados por el municipio y concluyó que existe falta de conocimiento respecto a la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil. Por otra parte, respecto a los casos más complejos donde existen gastos no deducibles el 77% de personas encuestadas desconocen que el gasto de depreciación por revalúo es no deducible, el 82% indica que no calculan correctamente los límites de gastos al elaborar la conciliación tributaria y el 50% dijeron que desconocen el salario del personal que no se encuentra afiliado al IESS se lo considera como no deducible. Lo cual coincide con la conclusión de Vera de que existe falta de conocimiento tributario en la ciudad de Guayaquil.

Por lo consiguiente esta es una situación alarmante porque en las instituciones universitarias se gradúan gran parte de personas que carecen de conocimientos contables básicos, lo cual se convierte en un problema para la cultura tributaria. La falta de cultura tributaria conlleva a errores en la contabilización, elusión de impuestos o aún más grave evasión de impuestos, que como lo mencionan varios autores ocurre en su mayoría por la falta de conocimiento que por dolo. Andrade y Cevallos (2020) afirman que la cultura tributaria es la conducta que tiene el contribuyente en el cumplimiento de los deberes formales basados en el juicio, criterio, confianza, responsabilidad, ética y solidaridad social. Lo que quiere decir que a falta de cultura tributaria menos cumplimientos y menos beneficios para el estado.

Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez y Vélez (2020) en su trabajo La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador se tomó una población de 39.503 contribuyentes de la ciudad de Riobamba donde la muestra fue de 381, de los cuales 307 contribuyentes son efectivos donde existe un porcentaje de confiabilidad de 87.9 %. Se obtuvo como resultado la existencia de tres tipos de cultura tributaria, (a) la que responde a una norma tributaria, (b) la que responde a un acto voluntario y, (c) la que responde al logro de un beneficio, por tanto, se consideró que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión fiscal. De esta manera se ratifica lo que mencionan otros autores en sus investigaciones acerca la cultura tributaria, que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la economía.

Discusión de los resultados

Después de analizar tanto los resultados obtenidos de otros autores y los datos de las encuestas aplicadas en este trabajo se logró evidenciar que durante el periodo 2014 al 2021 la falta de cultura tributaria sigue teniendo un alto impacto para Ecuador y esto se debe a la escasez de conocimiento tributario. Por esa razón se debería

incentivar a los contribuyentes al cumplimiento de los deberes formales para que de una u otra manera la cultura tributaria mejore. Esto va a permitir que los profesionales por voluntad propia se capaciten, lo cual conlleva a una utilización óptima de los beneficios tributarios.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Luego de revisar los datos obtenidos en las encuestas aplicadas se logró identificar que la mayoría del personal que labora en el área contable en las industrias de alimentos de la ciudad de Guayaquil poseen un nivel de cultura tributaria bajo, lo cual coincide con varias opiniones de autores, las cuales se describen al inicio del presente trabajo.

Por otra parte, también se logró determinar que gran parte del personal contable de las industrias de alimentos de ciudad de Guayaquil desconocen varias situaciones donde se presentan gastos no deducibles (gasto de depreciación por revalúo, límite de gastos, salario de las personas no aseguradas), lo que indica que han registrado estos gastos como deducibles.

Se constató que la incidencia de la cultura tributaria es importante para el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil, ya que un alto porcentaje del personal contable de las industrias de alimentos desconoce temas contables básicos, como la bancarización, la aplicación del reglamento de comprobantes de ventas, el cálculo de los límites para determinar gastos no deducibles y ciertos criterios importantes que se deben considerar al realizar la conciliación tributaria respecto a la deducibilidad de gastos. Esto nos demuestra que el personal a cargo de la contabilidad en las industrias del sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil no tiene los conocimientos necesarios para asumir esta responsabilidad, por lo cual las industrias de este sector se ven afectadas.

Recomendaciones

El desconocimiento de las normas contables y tributarias surge por falta de actualización y capacitación de los profesionales responsables del área contable. Sin embargo, la complejidad y actualización constante de la normativa tributaria es un factor para que se presenten errores durante el cálculo y registro de los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil, por esa razón se debe tener en cuenta que debido al cambio constante de la normativa tributaria el personal responsable del área contable debe capacitarse regularmente para que no se presenten errores en la contabilización de los gastos no deducibles y exista un nivel de cultura tributaria óptimo.

Los profesionales responsables del área contable deben tener precaución que al momento de realizar la conciliación tributaria no se omitan los gastos no deducibles, para ello se debe analizar cada uno de los casos donde se presenten gastos no deducibles, de esta manera se evitan los errores contables.

Y, por último, el personal de las industrias de alimentos de la ciudad de Guayaquil debe estar consiente que la cultura tributaria es relevante para la identificación y contabilización de los gastos no deducibles, de esta manera se evitan sanciones y multas tributarias. Además, las empresas deben de realizar varias pruebas antes de contratar a profesionales para el área contable.

Referencias

- CEPAL. (2019, marzo 22). CEPAL reitera la importancia de reducir el alto nivel de evasión tributaria y los flujos financieros ilícitos para aumentar el espacio fiscal de la región [Text]. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-reitera-la-importancia-reducir-alto-nivel-evasion-tributaria-flujos-financieros>
- CNE. (2004). Ley de Régimen Tributario Interno 2022. <https://newsite.cite.com.ec/download/ley-de-regimen-tributario-interno/>
- Cohen, N., & Gómez Rojas, G. (2019). Metodología de la investigación, ¿Para qué?: La producción de los datos y los diseños. Teseo. http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Congreso Nacional. (2004). LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI (p. 127). http://www21.ucsg.edu.ec:2086/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=TRIBUTAR-LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_LRTI
- Congreso Nacional. (2010a). Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retenciones y Documentos Complementarios. 25.
- Congreso Nacional. (2010b). Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (p. 188).
- Fajardo Q, M., & Gualli C, J. (2016). Guía de Prevención de Glosas Tributarias por rubro de gastos para Empresas en Ecuador [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6918/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-253.pdf>
- Jaramillo Marín, J. (2012). Significado e impacto de la noción de contrato social en Rousseau y Kant: Alcances y limitaciones en la teoría democrática. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 12(23), 111-124. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1657-89532012000200009&lng=en&nrm=iso&tlng=es

- Muñiz, M. (s. f.). Un nuevo contrato social para la era digital. OpenMind. Recuperado 6 de junio de 2022, de <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/un-nuevo-contrato-social-para-la-era-digital/>
- NVU. (2019). Contrato social. Hobbes y Locke. https://www.filosofia.net/materiales/sofiafilia/hf/soff_mo_16_c.html
- Ottone, E. (2007). Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. 78.
- Roca, J. (2009). Tributación directa en Ecuador: Evasión, equidad y desafíos de diseño. Naciones Unidas, CEPAL, Div. de Desarrollo Económico. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5456/1/S0900392_es.pdf
- Servicios de Rentas Internas. (2018). Rendición de cuentas SRI 2018. file:///C:/Users/User1/Downloads/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20SRI%202018_web.pdf
- Significado e impacto de la noción de contrato social en Rousseau y Kant: Alcances y limitaciones en la teoría democrática. (s. f.). Recuperado 6 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532012000200009

Apéndices

Formato de Encuesta

ENCUESTA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPACTO DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL SECTOR ALIMENTICIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

Instrucciones:

La presente encuesta tiene como finalidad medir los factores que afectan al cumplimiento de la cultura tributaria y los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil, los resultados de esta serán de uso académico e investigativo. La encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Se solicita leer detenidamente las preguntas y responder de forma sincera a cada una de las preguntas.

1. Género.
Masculino
Femenino

2. Nivel de Instrucción.
Secundaria
Técnico
Superior
Postgrado

3. ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión?
Sí
No

4. ¿Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte del SRI?
Sí
No

5. ¿Conoce usted que para que un gasto sea deducible debe estar soportado con comprobantes autorizados por el SRI?
Sí
No

6. ¿Conoce usted la existencia del Reglamento de comprobantes de ventas, retención y complementarios?
Sí
No

7. ¿Conoce usted que la bancarización es necesaria para que las transacciones que son mayores a \$1.000 sean deducibles?
Sí
No

8. ¿Alguna vez ha tenido inconvenientes al reconocer un gasto deducible o no deducible?

Sí
No

9. ¿En la empresa donde labora se han realizado revaluos de activos fijos?

Sí
No

10. Si la respuesta anterior es afirmativa.
¿Sabía usted que el gasto de depreciación por el revaluó es no deducible?

Sí
No

11. ¿Considera que cuando se realiza la conciliación tributaria se calculan correctamente los límites de los gastos?

Sí
No

12. ¿Conoce usted las consecuencias por la clasificación errónea de los gastos no deducibles?

Sí
No

13. ¿Alguna vez en la empresa donde labora ha sido determinada por el SRI debido a la clasificación errónea de gastos?

Sí
No

14. Si la respuesta anterior es afirmativa.
¿Cuál fue el proceso que realizaron?

Sí
No

15. Con relación a la pregunta 13 y 14 ¿Aceptaron pagar lo que el SRI determinó o realizaron la respectiva revisión?

Sí
No

16. En la empresa que usted labora hay personal que no se encuentra afiliado al Instituto de Seguridad Social?

Sí
No

Si la respuesta anterior es afirmativa
17. ¿Conoce usted que el salario del personal que no se encuentra afiliado al IESS se lo considera como no deducible?

Sí
No



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación


DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Demera Estrella, Karla Pamela** con **C.C: 0930696596** autora del trabajo de titulación: **La cultura tributaria y el impacto de los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre del año 2022

f. 

Demera Estrella, Karla Pamela

C.C: 0930696596



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Jácome Chocair, Edwin Patricio** con **C.C: 0919528448** autor del trabajo de titulación: **La cultura tributaria y el impacto de los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre del año 2022

f. 

Jácome Chocair, Edwin Patricio
C.C: 0919528448



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	La cultura tributaria y el impacto de los gastos no deducibles en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil		
AUTOR:	Demera Estrella, Karla Pamela Jácome Chocair, Edwin Patricio		
REVISOR/TUTOR:	Lic. Vásconez Samaniego, Víctor Hugo. Msc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Finanzas		
TÍTULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Finanzas		
FECHA PUBLICACIÓN:	17 de octubre del 2022	No. DE PÁGINAS:	51
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad, tributación, auditoría		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Cultura Tributaria, Gastos No Deducibles, Impuestos, Contabilización		
RESUMEN/ABSTRACT			
<p>El presente trabajo tiene como objetivo analizar la cultura tributaria y el impacto en los gastos no deducibles, en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil, por medio de la determinación de la cultura tributaria, descripción de los gastos no deducibles y la incidencia de la cultura tributaria en el sector alimenticio de la ciudad de Guayaquil. Se busca brindar un acercamiento o guía que ayuda a dar una perspectiva sobre el tema, permitiendo de esa manera asimilar el asunto desde un campo general a un campo específico para enfocarse en la realidad. Se optó por la aplicación de un diseño descriptivo y explicativo de característica cuantitativa, donde la herramienta para levantar los datos fue la encuesta. El trabajo de campo se realizó mediante correo electrónico a las empresas del sector alimenticio, donde se obtuvo la información de manera digital, para poder evaluar y analizar el trabajo de investigación.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +593959720192 +593987703532	E-mail: karly1996@hotmail.es edwinj.ec@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Linda Evelyn Yong Amaya		
	Teléfono: +593-4- 3804600		
	E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			